

ESPECIAL SOBRE LA PROGRAMACIÓN  
DE DESARROLLO RURAL 2014-2020

24

DESARROLLO  
**RURAL**

Y SOSTENIBLE

Publicación de la Red Rural Nacional



MINISTERIO  
DE AGRICULTURA ALIMENTACIÓN  
Y MEDIO AMBIENTE





# el desarrollo rural: una oportunidad para todos



Europa invierte en las zonas rurales



GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

## UN FUTURO PARA EL DESARROLLO RURAL EN ESPAÑA

**A**bordamos este número especial de la revista *Desarrollo Rural y Sostenible* convencidos de que será una herramienta útil para difundir las medidas que se van a poner en marcha para el periodo 2014-2020. Esta publicación quiere poner al alcance de todos los sectores una **información clara y divulgativa sobre las características de la nueva programación de desarrollo rural, que va a contar con financiación del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente (MAGRAMA) y del FEADER.**

Aunque todavía no están cerrados completamente los programas de desarrollo rural, queremos explicar qué es lo que marca la nueva política comunitaria y cuáles son las prioridades del MAGRAMA. En definitiva, queremos aportar la información necesaria para que las medidas propuestas sean conocidas por los destinatarios y por todos los que trabajan con ellos y para ellos.

Para empezar, como en la anterior programación, las comunidades autónomas siguen teniendo un gran protagonismo en las medidas y en el reparto de los fondos. **Cada autonomía ha elaborado su programa de desarrollo rural y estos documentos, una vez aprobados, se podrán consultar en sus respectivas páginas webs.**

El MAGRAMA, por su parte, va a dedicar los fondos a la coordinación de las administraciones y a la puesta en marcha de medidas que van desde la innovación hasta la integración asociativa, pasando por el medio ambiente. Todo ello siguiendo los criterios establecidos por la estrategia Europa 2020, que plantea un crecimiento sostenible, inteligente e integrador.

En este número, responsables del ministerio (Isabel García Tejerina y Carlos Cabanas) nos ofrecen su visión de esta nueva etapa y a continuación se incluyen dos reportajes que explican el nuevo reglamento FEADER, el Marco Nacional y el Programa Nacional de Desarrollo Rural. En el resto de las secciones los gestores de cada una de las medidas exponen los criterios, la financiación y la metodología de trabajo. Por último, dedicamos a FITUR 2015 una doble página con imágenes de proyectos rurales que demuestran que el sector está lleno de ideas y de realidades.

Sabemos que es un especial denso, pero **nuestra intención es aportar información, aclarar dudas y reforzar el conocimiento del desarrollo rural en España**, para que sea posible avanzar en la mejora de la calidad de vida de todos los ciudadanos.

# Sumario



<b>en rural</b>	3
<b>en primera persona</b> Isabel García Tejerina Ministra de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente	6
<b>la visión de...</b> Carlos Cabanas Secretario General de Agricultura y Alimentación	8
<b>reportajes</b> Reglamento FEADER Ser competitivos e innovadores manteniendo el equilibrio ambiental y territorial Marco Nacional y Programa Nacional Mayor cohesión para un trabajo más eficiente	10
<b>enfoque ambiental</b> Contribución del desarrollo rural a los objetivos ambientales EU 2020 Subdirección General de Programación y Coordinación	16
<b>innovación</b> Innovar para afrontar el futuro Secretaría General de Agricultura y Alimentación	18
<b>ecosistemas forestales</b> Apoyo contra incendios y mejora genética forestal Subdirección General de Silvicultura y Montes	20
<b>gestión del agua</b> Ahorrar agua, objetivo de la nueva política de regadíos Subdirección General de Regadíos y Economía del Agua	22
<b>territorios sostenibles</b> Caminos Naturales, dinamizando el medio rural Subdirección General de Fomento del Desarrollo del Medio Rural	24
<b>integración asociativa</b> Impulsar la unión de cooperativas y de pequeñas empresas Subdirección General de Fomento Industrial e Innovación	26
<b>productores agrarios</b> Fomentar organizaciones de productores para vertebrar el sector agrario Dirección General de Producciones y Mercados Agrarios	28
<b>perfiles</b> Red Rural Nacional: conectando la España rural con la política de desarrollo rural Subdirección General de Modernización de Explotaciones	30
<b>desarrollo sostenible en imágenes</b> Desarrollo rural, conservación y alimentación en Fitur 2015	32
<b>enlaces de interés</b>	34

## ISABEL GARCÍA TEJERINA

Ministra de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente

# “La política de desarrollo rural busca mejorar la calidad de vida de las personas que viven en el territorio”

Texto: Redacción

Ingeniero agrónomo y licenciada en Derecho, Isabel García Tejerina llegó al ministerio en 1999, cuando dirigía el departamento Loyola de Palacio. Quince años después fue nombrada ministra. Con ella se culminó el trabajo negociador de aprobación de una nueva Política Agrícola Común (PAC). Este periodo que ahora se inicia supone una dotación económica para España de unos 47.000 millones de euros de los fondos comunitarios y la ratificación de las aspiraciones españolas en materia de producción, desarrollo rural y agroalimentación.

**Pregunta:** ¿Qué valoración general hace de la PAC para el nuevo periodo de programación?

**Isabel García Tejerina:** España ha hecho un trabajo inteligente y riguroso en la negociación de la nueva PAC. Desde el principio de la legislatura su reforma ha sido la prioridad del Gobierno. Gracias a la intensa labor negociadora hemos conseguido darle la vuelta a la propuesta inicial de la Comisión Europea y hemos logrado una PAC con enorme flexibilidad, que nos permite fortalecer nuestro sector productor y reforzar la vertebración de la cadena alimentaria. Además, nuestro país ha conseguido sus principales objetivos: la eliminación de la tasa plana obligatoria en 2020, la posibilidad de poner un límite a la superficie agraria que se beneficia del pago básico, la flexibilización de las prácticas medioambientales o *greening*, el mantenimiento de un nivel adecuado de apoyo acoplado y la posibilidad de elaborar un Programa Nacional de Desarrollo Rural, en coexistencia con los programas autonómicos. España dispondrá de 47.000 millones de euros, lo que garantiza la estabilidad de los ingresos del sector agrario hasta el año 2020.

“El desarrollo rural se ha consolidado como una política clave en la cohesión social, económica y territorial, así como en la preservación del medio ambiente”

**P:** ¿Cuál es su opinión sobre las medidas para el desarrollo rural?

**I.G.T.:** En este nuevo periodo el desarrollo rural se ha consolidado como una política clave en la cohesión social, económica y territorial, así como en la preservación del medio ambiente. Esta política busca mejorar la calidad de vida de las personas que viven y trabajan en el entorno rural. De hecho, el 90% de los territorios comunitarios son rurales y en ellos reside más del 56% de la población europea. Estamos satisfechos de los resultados obtenidos. Nuestro país cuenta con 8.291 millones de euros que nos permitirán seguir manteniendo los niveles de inversión en los programas de desarrollo rural (PDR) de las comunidades autónomas y, al mismo tiempo, poner en marcha un programa nacional específico con un presupuesto de 476 millones de euros de gasto público, de ellos 238 millones cofinanciados por FEADER, que se van a destinar a medidas que alcanzarán mejor sus objetivos desde una gestión centralizada. El MAGRAMA, además, coordinará con las CCAA, las actuaciones y el seguimiento de los PDR, buscando optimizar los recursos financieros en beneficio de los habitantes del territorio.

**P:** ¿Cuáles son los criterios de la nueva política de desarrollo rural para garantizar un desarrollo sostenible en el que se combinen los aspectos económicos y sociales y el uso sostenible de los recursos naturales y culturales?

**I.G.T.:** En este nuevo periodo la utilización de los fondos comunitarios, entre los que se encuentra el FEADER, tiene que responder a los retos y las prioridades recomendadas por la Comisión Europea para nuestro país en relación con el desempleo, la competitividad de las pymes, la investigación e innovación y el uso eficiente de los recursos naturales. Por tanto, cada programa materializará su estrategia a través de distintas medidas que tendrán en cuenta estas recomendaciones. Aunque aún no están aprobados los programas por la Comisión Europea, con los datos provisionales de que disponemos, las medidas de inversiones a la primera instalación de jóvenes agricultores y para temas de agroambiente y clima serán las que tendrán un mayor porcentaje de la ayuda FEADER. Hemos considerado estos elementos esenciales, y en los PDR destinaremos alrededor de un 37% del FEADER a aspectos medioambientales y de adaptación y mitigación al cambio climático a través de distintas medidas, lo que implica que superaremos el mínimo obligatorio del 30% que establece el reglamento.

**P:** ¿Considera que se deben de seguir potenciando las políticas para desarrollo rural destinadas a mujeres y jóvenes?

**I.G.T.:** Los jóvenes, tanto hombres como mujeres, son un objetivo clave para la política de desarrollo rural y cuentan con una batería de medidas con el objetivo de alcanzar 15.000 nuevas incorporaciones. La medida más destacada es el apoyo al establecimiento de primera explotación, que tendrá una cofinanciación del FEADER del 80% para toda España y del 90% para Extremadura y Canarias. A las ayudas de los PDR se une un pago complementario de la reserva nacional de derechos de pago básico. También se ponen en marcha otras líneas de financiación, como son la

inversión en activos físicos, la transferencia de conocimientos y actividades de información, los servicios de asesoramiento, gestión y sustitución destinados a explotaciones agrícolas, la cooperación y la inversión en actividades no agrícolas.

En España, al igual que ocurre en muchos otros países, el desarrollo de las zonas rurales se enfrenta a importantes desafíos socioeconómicos, entre los que hay que destacar el despoblamiento, el envejecimiento y masculinización de la población rural y la falta de relevo generacional en el sector agrario. La agricultura española es una actividad económica con grandes posibilidades de desarrollo profesional, incluidos los niveles educativos más altos, porque nuestras empresas agrarias están muy tecnificadas y son innovadoras. Este sector ha demostrado ser uno de los más activos y de los que mejor ha resistido la crisis. Creemos que el campo español empieza a despertar el interés de nuestros jóvenes profesionales.

**P:** ¿Cuál cree que debe ser el papel del “enfoque LEADER” en el nuevo periodo?

**I.G.T.:** Los grupos de acción local van a seguir jugando un papel determinante a la hora de aplicar en su comarca la metodología LEADER dentro de cada PDR. Estos grupos han permitido que la población rural se organice y que canalice sus inquietudes siguiendo un enfoque ascendente, de abajo a arriba, a través de la realización de proyectos que contribuyen a la mejora de la calidad de vida del medio rural, porque son los habitantes del medio rural los mejores conocedores de su entorno. Para el nuevo periodo creo que es fundamental que estos grupos sean capaces de establecer estrategias que respondan a las necesidades de sus territorios y realizar un mayor esfuerzo por ajustar sus estructuras, logrando así un manejo más eficiente de los recursos. **R.**



## CARLOS CABANAS

Secretario general de Agricultura y Alimentación

### EL DESARROLLO RURAL COMO ELEMENTO DE COHESIÓN SOCIAL Y TERRITORIAL

Desde el principio, la negociación de la reforma de la PAC ha constituido una prioridad para el departamento. Fruto de dicha negociación hemos logrado una reforma que nos permite mejorar la asignación presupuestaria que tenía el sector, disponiendo para el próximo periodo de 35.705 millones de euros para ayudas directas, 8.291 millones para desarrollo rural y más de 3.000 millones para medidas de mercado. En total, 47.000 millones de fondos comunitarios, que contribuirán a garantizar la estabilidad de los ingresos del sector agrario hasta 2020, y entre los que resaltan los recursos financieros para obtener los mejores resultados posibles para el medio y la población rural.

Es importante destacar los logros conseguidos en todo el proceso de negociación de la política de desarrollo rural, que comenzaron con un incremento en un 3% de los fondos, siguieron con la posibilidad de disponer de un programa nacional y programas regionales, un marco nacional con un cuadro financiero que permitirá el traspaso de fondos entre programas, condiciones mucho más flexibles para determinadas medidas (como las de inversiones en regadíos) y la posibilidad de un organismo de coordinación de autoridades de gestión.

Estos logros inciden directamente en la aprobación de los programas, ya que se han conseguido en un tiempo muy ajustado. Son el resultado del intenso trabajo y del consenso necesario con las comunidades autónomas, y han posibilitado, en primer lugar, asegurar los fondos necesarios para la programación de desarrollo rural 2014-2020 y, en segundo lugar, disponer de condiciones flexibles que han permitido programar de acuerdo con las necesidades de cada territorio.

Con la aprobación de las nuevas directrices de la Política Agrícola Común, todos los que trabajamos en este sector, tan amplio y complejo, nos hemos encontrado ante un gran reto: dinamizar el medio rural con el desarrollo de políticas marcadas por la madurez, la experiencia y el rigor. Y creo que hemos cumplido. Tanto el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, como las comunidades autónomas han conseguido hacer una distribución de los fondos FEADER entre dichas comunidades con criterios objetivos que permitirá adoptar medidas para aplicar adecuadamente la programación del periodo 2014-2020.

La primera negociación entre administraciones fue el Marco Nacional, que va a ser el instrumento de coordinación de los programas de desarrollo rural, en el que se han establecido los elementos comunes que determinadas medidas deberán tener en todos los programas para lograr una aplicación homogénea en todo el territorio. El marco establece también los criterios para la financiación de las ayudas a las explotaciones que se encuentran "a caballo" entre dos o más comunidades. Otro aspecto importante de este documento es el mecanismo de intercambio de fondos entre los distintos programas, con el objetivo de no perderlos en el caso de que no sea posible la ejecución por parte de cualquiera de las administraciones. El Marco Nacional lo aprobó la Comisión Europea el 13 de febrero.

#### IMPORTANTE PAPEL DE PLANIFICACIÓN Y COHESIÓN

El Programa Nacional de Desarrollo Rural, con un presupuesto del FEADER de 238 millones de euros, incluye medidas que abarcan ámbitos que se considerarán prioritarios. Se trata de apostar por proyectos relacionados con la integración cooperativa, dinamización del sector industrial agroalimentario, infraestructuras rurales, prevención y restauración de incendios y ayudas para organizaciones de productores y para la innovación a través de la Asociación Europea para la Innovación de agricultura productiva y sostenible.

Por otro lado, quiero destacar el papel que en este periodo asumirá la Dirección General de Desarrollo Rural y Política Forestal como organismo de coordinación de las autoridades de gestión, con el objetivo de coordinar de manera más eficaz las actuaciones de las administraciones que intervienen en la elaboración y en la ejecución de los programas de desarrollo rural, asegurando su coherencia y la interlocución con la Unión Europea.

Todas las administraciones implicadas debemos trabajar hombro con hombro para que los programas se ejecuten de forma eficaz, con el máximo aprovechamiento de los recursos comunitarios y los mejores resultados para el territorio y para la población rural. Sabemos que el papel de planificación y cohesión territorial debe ser nuestro compromiso fundamental con los ciudadanos, mejorando las condiciones de vida de los habitantes del medio rural y dando un impulso a programas innovadores y de inversiones que ayuden a los habitantes de las zonas rurales a mirar y ver el futuro con optimismo.

“Se ha conseguido hacer una distribución de los fondos FEADER entre las comunidades autónomas con criterios objetivos que permitirá adoptar medidas para aplicar adecuadamente la programación del periodo 2014-2020”

Somos conscientes de que trabajar por un medio rural con mayor competitividad y crecimiento económico no nos debe hacer olvidar los criterios ambientales. Por eso, tenemos que hacer un esfuerzo conjunto entre todos los sectores y administraciones para que los nuevos programas puedan dar respuesta a las prioridades de la estrategia Europa 2020 de impulsar una economía inteligente, sostenible e integradora. En este sentido, todas las actuaciones del ministerio buscan impulsar el crecimiento económico, generar empleo y aumentar la cohesión social de los territorios. Pero al mismo tiempo quieren convertirse en un elemento para avanzar de manera firme en dos elementos imprescindibles: preservar el medio ambiente y mitigar el cambio climático.

En definitiva, se trata de aprovechar los recursos financieros comunitarios y nacionales para obtener los mejores resultados para el territorio y para la población rural. Esta es nuestra meta y nuestro compromiso. **R**



## REGLAMENTO FEADER

# Ser competitivos e innovadores manteniendo el equilibrio ambiental y territorial

Texto: Redacción

La aprobación del reglamento FEADER por la Comisión Europea (CE) en diciembre de 2013 reveló las bases que regirán la política de desarrollo rural en la Unión Europea durante el período 2014-2020. Tres objetivos prioritarios (competitividad, gestión sostenible y desarrollo territorial equilibrado) y tres prioridades transversales (medio ambiente, cambio climático e innovación) deben articular unos programas de desarrollo rural que ya presentaron los Estados y las regiones y que ya ha empezado a aprobar la CE.

Ejemplo de convivencia entre diferentes ambientes rurales (agrícola, ganadero, industrial y forestal) en Trabada, Lugo.

A mediados de febrero de 2015, la Comisión Europea aprobó 18 nuevos programas de desarrollo rural (PDR) correspondientes a once regiones y siete países. Tras los nueve aprobados en diciembre de 2014, suman 27 de un total de 118 PDR, que se reparten entre los 28 Estados miembros. Hasta febrero de 2015, el importe de esos 27 PDR alcanzaba 35.000 millones de euros, cerca del 35% del presupuesto total de 99.600 millones de euros canalizado a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) dentro del nuevo período de [programación 2014-2020](#).

Esta es la plasmación económica de una reforma de la Política Agrícola Común (PAC) que incluye el fomento del desarrollo rural como fundamento de su segundo pilar y que se completó en diciembre de 2013 con la aprobación del [Reglamento UE 1305/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del FEADER y por el que se deroga el Reglamento CE 1698/2005 del Consejo](#).

El segundo pilar se somete tanto a los objetivos generales del marco general de la reforma de la PAC como a los de la estrategia [Europa 2020](#), y marca tres fundamentales propios a cumplir a largo plazo: fomentar la competitividad de la agricultura, teniendo claro el nuevo concepto de seguridad alimentaria; garantizar la gestión sostenible de los recursos naturales y la acción por el clima; y lograr un desarrollo territorial equilibrado de las economías y comunidades rurales, incluyendo la creación y conservación del empleo.

Según la propia CE, la reforma mantiene muchas de las características principales marcadas en el anterior período 2007-2013, con algunos cambios dignos de destacar: "mejora del enfoque estratégico para elaborar PDR; refuerzo del contenido de las medidas de desarrollo rural; simplificación de las normas y/o reducción de las cargas administrativas correspondientes cuando sea posible; y vinculación más estrecha a los demás fondos estructurales y de inversión europeos".

### SINERGIAS ENTRE FONDOS

Con la intención de coordinar mejor las actuaciones y maximizar las sinergias con el resto de fondos estructurales y de inversión se ha firmado con cada Estado miembro un [Acuerdo de Asociación](#) en el que se expone la estrategia global de inversión estructural financiada por la UE. Como se comentaba tras la aprobación de los últimos PDR, "estas medidas atraerán financiación suplementaria nacional, regional y privada".

Se trata de afianzar la política de cohesión en la UE, también con el desarrollo rural, a través de la estrategia Europa 2020, el enfoque en los resultados y la maximización del impacto de la financiación. La programación estratégica cobra una importancia especial en este periodo, de tal forma que las actuaciones previstas en el programa deben responder a las necesidades, oportunidades, amenazas y fortalezas del territorio. Otro aspecto importante es maxi-

mizar los recursos, haciendo que los "fondos trabajen juntos", maximizando las sinergias.

Desde el MAGRAMA aseguran que es necesario tener claro lo que se quiere hacer, la estrategia a seguir, que lo que se programe se ajuste a lo que se quiere conseguir; de ahí la sinergia entre los diferentes fondos estructurales. Si hay algo que puede financiar el Fondo Social Europeo no se tiene por qué recurrir al FEADER. La coordinación entre fondos y políticas permite una programación más estratégica. Si no se cumple con la Directiva Marco del Agua o la directiva sobre residuos, por ejemplo, no me van a dejar invertir lo presupuestado como FEADER, algo que supone una novedad importante para la presente programación.

Por este motivo, conviene orientar y afianzar las medidas para que los programas fijen con la mayor precisión posible los objetivos que quieren alcanzar. Para ello, el nuevo reglamento fija seis prioridades económicas, ambientales, sociales y de innovación (ver recuadro de la página siguiente) acordes con las de la mencionada estrategia Europa 2020 para lograr un crecimiento inteligente, sostenible e integrador. Los PDR tienen que basarse en al menos cuatro de esas seis prioridades e identificar, a su vez, ámbitos más específicos de intervención, denominados "ámbitos principales".



Europa invierte en las zonas rurales

Para contribuir al logro de las prioridades, los Estados miembros podrán incluir en sus PDR subprogramas temáticos que aborden necesidades específicas. Pueden estar relacionados, entre otros temas, con jóvenes agricultores, pequeñas explotaciones, inversiones en actividades no agrícolas, zonas de montaña, cadenas cortas de distribución, mujeres en zonas rurales, mitigación del cambio climático y adaptación a este y conservación de la biodiversidad.

### 30% PARA MEDIO AMBIENTE

Hay tres prioridades transversales que tienen que impregnar las seis marcadas por la CE: innovación, medio ambiente y lucha y adaptación al cambio climático. El reglamento UE 1305/2013 es explícito en el caso de los objetivos ambientales y climáticos: "al menos el 30% de la contribución total del FEADER se reservará para medidas en virtud de los artículos siguientes: medio ambiente y el clima, inversiones en el desarrollo de zonas forestales y mejora de la viabilidad de los bosques, medidas de agro-ambiente y clima, agricultura ecológica, pagos al amparo de la red Natura (esta norma no afecta a los

pagos relacionados con la Directiva Marco del Agua), ayuda a zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas y servicios silvo-ambientales y climáticos y conservación de los bosques".

En cuanto a la innovación, se ha querido que la política de desarrollo rural esté igualmente ligada al programa marco [Horizonte 2020](#) de la UE, que concentra gran parte de sus actividades de investigación e innovación. Un bastión importante del programa es la creación de [Asociaciones Europeas para la Innovación](#) (AEI), que abarca la cadena de valor de la investigación y la innovación para integrar y coordinar mejor a todos los actores y niveles: UE, nacional y regional.

"Sus objetivos principales son dos: afrontar grandes retos sociales y hacerlo mediante la mejora de la competitividad europea en el actual contexto de globalización y restricciones presupuestarias", exponen desde Horizonte 2020. A efectos del desarrollo rural se ha creado la AEI de agricultura productiva y sostenible, [EIP-Agri](#) en su acrónimo en inglés. Se le considera un nivel más, que permite poner en contacto al investigador y su investigación con el agricultor, o a cualquier otra persona que esté en la cadena, y su necesidad. Es una manera de afrontar problemas y dar con las soluciones.

### TRES RETOS EN INNOVACIÓN

La EIP-Agri tiene tres retos centrados en la seguridad alimentaria, la sostenibilidad y la bioeconomía y cuatro objetivos: promover un sector agrícola productivo, con pocas emisiones, que utilice eficientemente los recursos; promover un abastecimiento seguro y continuado de alimentos, piensos y biomateriales; mejorar la protección del medio ambiente y mitigar el cambio climático; y servir de puente entre la investigación y la tecnología puntera con empresas, productores y servicios.

Por último, el enfoque LEADER no pierde comba tampoco en la nueva programación. Como ocurre con las medidas sobre medio ambiente y cambio climático, también se establece un mínimo de la contribución total del FEADER (en este caso un 5%) que debe ir hacia el desarrollo de proyectos emprendidos por actores locales del medio rural. La participación

LEADER destaca especialmente en algunos de los subprogramas temáticos. Es el caso de la inversión en actividades no agrícolas, zonas montañosas, cadenas cortas de comercialización y mujeres en zonas rurales.

El nuevo reglamento reconoce que el enfoque LEADER "ha demostrado su eficacia a lo largo de los años para fomentar el desarrollo de las zonas rurales, teniendo plenamente en cuenta las necesidades multisectoriales de desarrollo rural endógeno, a través de un planteamiento ascendente". Por lo tanto, continúa el texto, "debe mantenerse en el futuro y su aplicación debe seguir siendo obligatoria para los PDR a escala nacional y/o regional". **R**

## MARCO NACIONAL Y PROGRAMA NACIONAL

# Mayor cohesión para un trabajo más eficiente

Texto: Redacción

**A**utoridad nacional de coordinación y posibilidad de trasvase de fondos entre comunidades autónomas. Éstas son, junto con el programa nacional, dos de las grandes novedades que presenta la programación en desarrollo rural para 2014-2020. El Marco Nacional, como elemento que vertebra y cohesiona los programas de desarrollo rural en España, recoge las dos novedades expuestas. Resulta igualmente trascendental conocer cómo se convierten en políticas efectivas adaptadas al territorio rural español las grandes líneas establecidas por el FEADER, entre las que el medio ambiente, la innovación y el equilibrio territorial tienen un gran peso específico.

En consonancia con el comienzo del reportaje anterior, uno de los programas aprobados a mediados de febrero por la Comisión Europea fue el [Marco Nacional de Desarrollo Rural](#) de España para el periodo 2014-2020, el primer documento de programación, consensuado con las comunidades autónomas (CCAA), necesario para la aplicación armonizada de los PDR en España. Lo de la "aplicación armonizada" adquiere un sentido trascendental, ya que en esta manera de trabajar más coordinados residen buena parte de los cambios que presenta con respecto a anteriores programaciones.

Una medida legislativa que ancla esa armonía entre programas y su aplicación es el [Real Decreto 1080/2014](#), de 19 de diciembre, por el que se establece el régimen de coordinación de las autoridades de gestión de los programas de desarrollo rural para el período 2014-2020. Como explicó la ministra Isabel García Tejerina el 14 de enero de 2015 en su comparecencia en la Comisión de Agricultura del Congreso de los Diputados para explicar el proceso de reforma de la PAC, "el real decreto recoge una de las novedades introducidas por España, al amparo de la cual existirá una autoridad nacional de coordinación de las autoridades de gestión, de manera que sea posible coordinar de manera más eficaz las actuaciones de las administraciones que intervienen en la elaboración y en la ejecución de los programas de desarrollo rural, asegurando su coherencia y la interlocución con las autoridades comunitarias".

El real decreto crea tres figuras presididas por Begoña Nieto, directora general de Desarrollo Rural y Política Forestal: el organismo de coordinación de autoridades de gestión (la autoridad nacional), el comité nacional de seguimiento y el comité de coordinación de las autoridades de ges-



Olivar en Mascarque, Toledo.

ción. Este último estará compuesto por todas las autoridades de gestión de los programas regionales para debatir y acordar conjuntamente los aspectos comunes que afecten a su aplicación y ejecución.

### TRASVASE DE FONDOS

El Marco Nacional contiene los elementos comunes en torno a las materias que vertebran los PDR, que van desde servicios de asesoramiento, gestión y sustitución de explotaciones agrarias a los temas que integran las prioridades y objetivos de la programación 2014-2020, con la innovación, el medio ambiente y el cambio climático como

### LAS SEIS PRIORIDADES DE DESARROLLO RURAL DE LA UNIÓN EUROPEA

1. Fomentar la transferencia de conocimientos e innovación en los sectores agrario y forestal y en las zonas rurales.
2. Mejorar la viabilidad de las explotaciones agrarias y la competitividad de todos los tipos de agricultura en todas las regiones, y promover las tecnologías agrícolas innovadoras y la gestión forestal sostenible.
3. Fomentar la organización de la cadena alimentaria, incluyendo la transformación y comercialización de los productos agrarios, el bienestar animal y la gestión de riesgos en el sector agrario.
4. Restaurar, preservar y mejorar los ecosistemas relacionados con la agricultura y la silvicultura.
5. Promover la eficiencia de los recursos y fomentar el paso a una economía baja en carbono y capaz de adaptarse al cambio climático en los sectores agrario, alimentario y forestal.
6. Fomentar la inclusión social, la reducción de la pobreza y el desarrollo económico en las zonas rurales.



### TASA DE COFINANCIACIÓN COMUNITARIA SEGÚN COMUNIDADES AUTÓNOMAS Y MEDIDAS

Las CCAA menos desarrolladas y ultraperiféricas (Extremadura e Islas Canarias) tienen una tasa de cofinanciación del 85%; las consideradas fuera de convergencia (Castilla-La Mancha, Andalucía y Galicia) está en el 75%; Murcia en el 63%; y el resto, o más avanzadas, se quedan en el 53%. Además, se establecen tasas de cofinanciación más elevadas para las medidas destinadas a objetivos medioambientales y climáticos (75%) y para las de transferencia de conocimiento, organizaciones de productores, cooperación y LEADER (80-90%).

14 ejes transversales, pero sin olvidar las inversiones en mejora de las explotaciones agrarias, infraestructuras públicas de regadío, transformación y comercialización de productos agrarios, instalación de mujeres y jóvenes agricultores e impulso a la estrategia LEADER.

El mismo marco incluye aspectos que mantienen su perfil integrador, como el mecanismo de transferencia de fondos entre programas para optimizar los recursos. “Es esencial que no se pierdan fondos en el caso de que no se vayan a ejecutar en los plazos que la Comisión determina”, asegura Antonio Flores, subdirector general de Fomento del Desarrollo del Medio Rural del MAGRAMA. “Es una de las principales novedades de la nueva programación -prosigue Flores- porque si un programa presenta problemas para ejecutar su plan financiero en un momento determinado, existe la posibilidad de transferir esos fondos a aquel PDR que sí esté en condiciones de hacerlo”. Garantizar estos trasvases será una de las funciones más importantes del comité de coordinación de las autoridades de gestión.

Con estas premisas, falta que la CE, tras aprobar el Marco Nacional, haga lo propio con los PDR nacional y autonómicos. Bruselas ya los ha analizado y, tras transmitir las observaciones sobre los mismos a las autoridades correspondientes, se prevé que obtengan la aprobación definitiva en el primer semestre de 2015.

Según qué comunidades autónomas, la tasa de cofinanciación del FEADER será mayor o menor (ver recuadro página siguiente). La participación de la Administración General del Estado es el del 30% del gasto nacional calculado a la tasa máxima por región y medida, tal y como se acordó en la conferencia sectorial del 21 de enero de 2014.

España cuenta, por un lado, con 17 programas regionales con sus correspondientes autoridades de gestión, una por comunidad autónoma, y una asignación total de 8.053 millones de euros del FEADER. Por otro lado, y como novedad también destacada, cuenta con un programa nacional dotado con 238 millones de euros, igualmente del FEADER,

que incluye una serie de actuaciones que cumplen con los requisitos establecidos para poder formar parte del programa nacional: exceder el ámbito autonómico y haber sido declaradas de interés general por ley.

Estas medidas, que se desarrollan de forma extensa a lo largo de las siguientes páginas, son el fomento de la integración asociativa agroalimentaria; la Red Rural Nacional (RRN); la Asociación Europea para la Innovación (AEI); la cooperación para la dinamización de la industria agroalimentaria; la creación de agrupaciones y organizaciones de productores; las infraestructuras de interés general para transformaciones en regadío y su modernización; los caminos naturales de carácter supra-autonómico e insular; las actuaciones de prevención de incendios y de restauración y seguimiento de daños producidos por grandes incendios forestales; y la conservación y promoción de los recursos genéticos forestales.

### INVERSIONES ESTRATÉGICAS

Cuando en octubre de 2014, la CE y España firmaron el Acuerdo de Asociación para el uso óptimo de los fondos estructurales, FEADER incluido (ver recuadro), Johannes Hahn, excomisario de Política Regional, lo tildó de “plan de inversión vital que coloca a España en la vía del crecimiento y el empleo para los próximos diez años”. Añadió Hahn que “nuestras inversiones deben ser estratégicas, en consonancia con la nueva política de cohesión, que se centra en la economía real, en el crecimiento sostenible y en la inversión en las personas”.

El Programa Nacional de Desarrollo Rural (PNDR) parte, según Antonio Flores, con la intención de “coordinar, armonizar, dar estructura, evitar la discriminación entre CCAA y aprovechar al máximo los fondos”. Flores apunta que la elección de las prioridades que establece el reglamento FEADER va en función de esos objetivos.

Uno de ellos es la viabilidad del sector agrario, favoreciendo la mejora de la competitividad. Uno de los ejes estratégicos del PNDR es la articulación de mecanismos para incrementar la dimensión de las entidades asociativas fomentando la integración o colaboración entre las de dos o más CCAA. Contribuye también a este objetivo la implantación de ayudas para la constitución de organizaciones de productores de ámbito supraautonómico. Estas actuaciones contribuirán a la mejora de la viabilidad las explotaciones integradas en esas entidades.

Otro objetivo es la innovación canalizada en gran parte a través de la AEI de agricultura productiva y sostenible, que Flores destaca como “una medida básica para casar la producción con las líneas de investigación ya desarrolladas, poniendo en contacto esas investigaciones con el trabajo que llevan a cabo en el territorio grupos locales y otros colectivos y empresas”.

En lo referido a medio ambiente y clima destacan, entre otras actuaciones, las medidas de prevención y restauración de daños por incendios forestales, pero también la conservación de los recursos genéticos forestales y el fomento de los caminos naturales.

### ACUERDO DE ASOCIACIÓN

El 30 de octubre de 2014, la Comisión Europea y España firmaron el **Acuerdo de Asociación**, en el que se establece la estrategia para el uso óptimo de los fondos estructurales y de inversión europeos en todo el país. Se trata de una herramienta básica para la correcta disposición e inversión de la financiación del FEADER para el desarrollo rural. En total se estima una inversión de 28 580 millones de euros en la financiación de la totalidad de la política de cohesión para el período 2014-2020, a la que se añaden los 8 291 millones de euros para desarrollo rural y 1 160 millones para el sector de la pesca y el sector marítimo. El excomisario de Agricultura y Desarrollo Rural, Dacian Cioloș, declaró tras la firma del acuerdo que “la agricultura y las zonas rurales en España tienen un gran potencial y numerosas ventajas, pero también se enfrentan a retos considerables. Los nuevos programas de desarrollo rural contribuirán a mejorar la competitividad del sector agroalimentario a través de medidas como la reestructuración de las explotaciones, teniendo al mismo tiempo en cuenta la sostenibilidad medioambiental y social por medio del fomento de la creación de empleo y las inversiones destinadas a mejorar las condiciones de vida en las zonas rurales”.

Por último, Antonio Flores pone especial énfasis en el objetivo enfocado a las actuaciones de modernización de regadíos, que “contribuyen tanto a la mejora del medio ambiente, ya que buscan una racionalización del empleo de recursos hídricos, como a la de la viabilidad de las explotaciones agrarias”. R

Jornada sobre la situación actual y el futuro de la agricultura familiar en España. Secretario general de COAG, Miguel Blanco; secretario general de Agricultura y Alimentación, Carlos Cabanas; ministra de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, Isabel García Tejerina; secretario general de UPA, Lorenzo Ramos y directora general de Desarrollo Rural y Política Forestal, Begoña Nieto.





## CONTRIBUCIÓN DEL DESARROLLO RURAL A LOS OBJETIVOS AMBIENTALES

Isabel Aguilar. Subdirectora general de Programación y Coordinación

El uso sostenible de los recursos naturales y la mitigación y adaptación al cambio climático constituyen dos de los principales objetivos de la programación que ha planteado la Unión Europea para el desarrollo rural en el período 2014-2020. Además, tanto el medio ambiente como la acción por el clima son, junto con la innovación, aspectos esenciales que debe contener la nueva programación.

Las consideraciones ambientales ya se habían tenido en cuenta en anteriores programaciones del FEADER. Ahora se basan en la [estrategia Europa 2020](#), que establece objetivos cuantificados sobre empleo, innovación, educación, lucha contra la pobreza, energía y cambio climático. Para ello, en el acuerdo de asociación para España 2014-2020 se establece la estrategia para alcanzar los objetivos EU2020 para todos los fondos estructurales y de inversión europeos, de los que el FEADER forma parte.

Es obligatorio destinar al menos un 30% de los fondos que aporta el FEADER a los objetivos ambientales y climáticos

Los objetivos específicos y cuantificados del acuerdo en los que influirán los programas de desarrollo rural españoles son la reducción en 2020 de 25,20 millones de toneladas equivalentes de petróleo (Mtep) de consumo de energía primaria; y la reducción de un 10%, con respecto a 2005, de las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) en los sectores difusos, es decir, que no están cubiertas por el régimen de comercio de los derechos de emisión. También forman parte de la evaluación de los logros la transformación de un 3,5% de la superficie de regadío para conseguir un uso más eficiente del agua y que el 14% de la superficie agrícola y forestal española esté bajo contratos en los que se tenga en cuenta la protección de la biodiversidad.

Por otra parte, las recomendaciones para España de la Comisión Europea también establecen que en el caso de la agricultura es necesario actuar respecto al agua, en relación con la demanda de este recurso, la recuperación de costes, la modernización de rega-

díos o la contaminación por nitratos, ajustándose a los planes de cuenca derivados de la Directiva Marco del Agua (DMA). También se incluye la protección de la biodiversidad, incluida la Red Natura 2000.

El reglamento de desarrollo rural para 2014-2020 establece de forma obligatoria destinar al menos un 30% de los fondos que aporta el FEADER a actuaciones con objetivos ambientales y climáticos. A ese 30% contribuirán las medidas sobre agroambiente y clima, desarrollo de zonas forestales y mejora de la viabilidad de los bosques, agricultura ecológica, Red Natura 2000, apoyo a la agricultura en zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas y servicios silvo-ambientales y climáticos y de conservación de los bosques.

### ACTUACIONES MUY DIVERSAS

Dentro de esas medidas, las actuaciones que pueden acometer los programas de desarrollo rural (PDR) son muy diversas: desde compromisos de agricultores, ganaderos o silvicultores para realizar prácticas que mejoren el medio ambiente o relacionadas con el clima, la DMA, la agricultura ecológica o el mantenimiento de sumideros forestales de carbono; hasta las certificaciones ambientales o el acortamiento de las cadenas de comercialización de pro-

ductos agrarios de cara a la reducción de emisiones; pasando por la mejora de la gestión de estiércoles o de la eficiencia energética de procesos industriales e instalaciones.

No hay que olvidar la importancia de otras medidas de formación, asesoramiento de explotaciones, transferencia de conocimientos y cooperación. En este sentido destaca el papel que llevará a cabo la nueva [Asociación Europea para la Innovación](#).

A nivel local destaca el papel que pueden desempeñar los grupos de acción local a través de sus estrategias de desarrollo participativo, que además de mejorar la calidad de vida de los habitantes del medio rural contribuirán a mejorar los resultados medioambientales.

La normativa también permite a los programadores utilizar cualquier elemento para remarcar el carácter ambiental y climático de las actuaciones, por ejemplo a través del establecimiento de principios relativos a los criterios de selección de operaciones, zonas o beneficiarios, siempre y cuando estén bien justificados.

Una las novedades de este periodo es el enfoque orientado a resultados. Así, tanto en el acuerdo de asociación antes citado como en los PDR se establece una cuantificación de los resultados y un proceso específico de seguimiento y evaluación. Esto se consigue mediante un complejo sistema de indicadores de diferente tipo: contexto, resultado, productividad y objetivo.

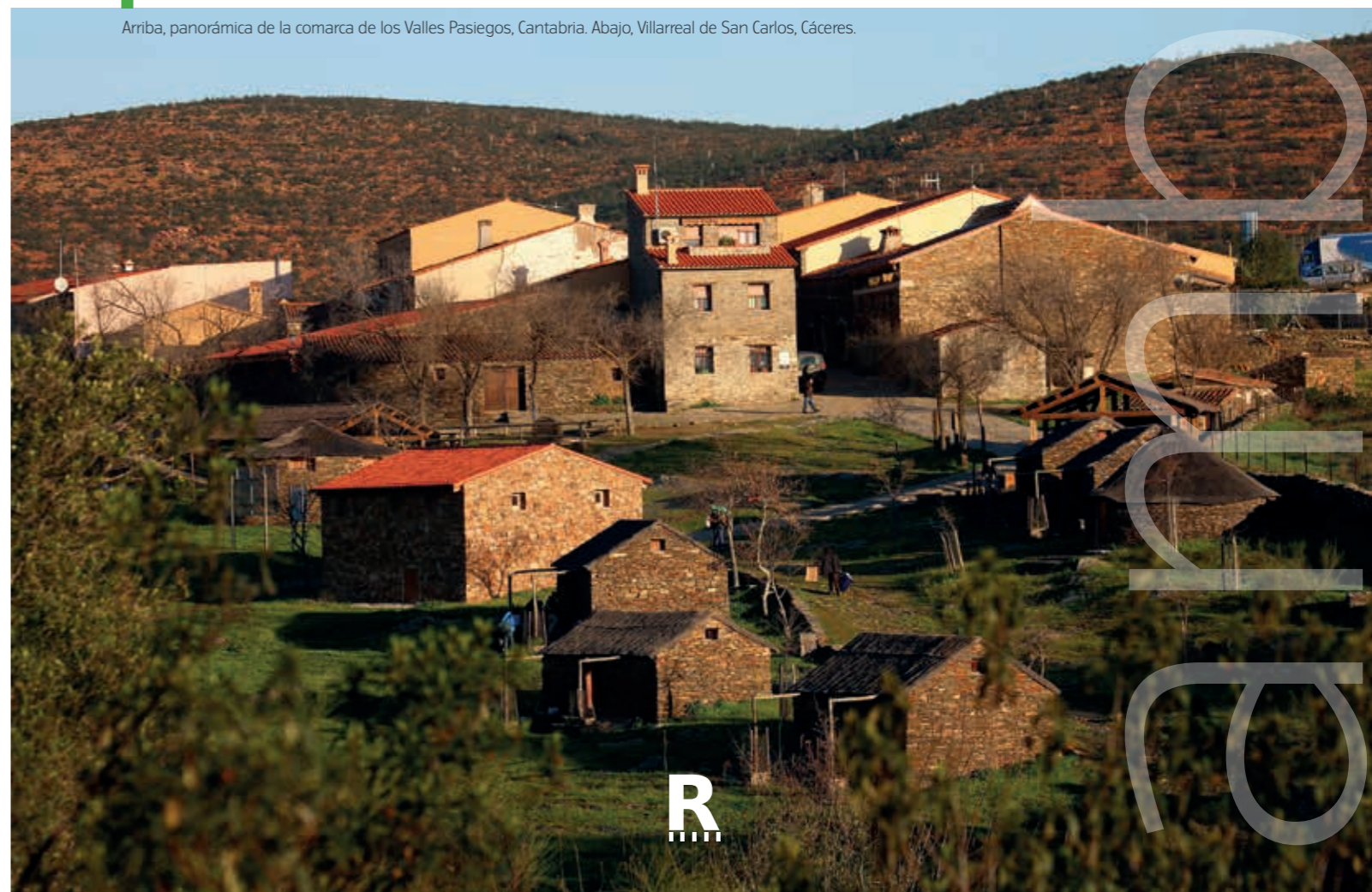
Dentro de los indicadores de contexto, algunos se han considerado de impacto para el conjunto de la Política Agrícola Común (PAC). Estos son: índice de aves ligadas a medios agrícolas, agricultura con alto valor

natural, extracción de agua en la agricultura, calidad del agua, materia orgánica del suelo en tierras de cultivo, erosión del suelo por la acción del agua y emisiones de gases procedentes de la agricultura.

Entre los indicadores ambientales de objetivo destacan el porcentaje de las superficies forestales y agrícolas que en su gestión apoyen la biodiversidad, el de superficie de regadío que pasa a un sistema de riego más eficiente, la inversión realizada en eficiencia energética o renovables o el porcentaje de superficie agraria o cabezas de ganado cuya gestión contribuirá a la reducción de GEI.

En conclusión, la nueva PAC en desarrollo rural concede una gran importancia a los objetivos medioambientales y de acción por el clima. Para ello el reglamento FEADER ofrece un amplio menú de medidas y operaciones que contribuirán al cumplimiento de estos objetivos. R

Arriba, panorámica de la comarca de los Valles Pasiegos, Cantabria. Abajo, Villarreal de San Carlos, Cáceres.



## INNOVAR PARA AFRONTAR EL FUTURO

Isabel Bombal. Responsable de Innovación de la Secretaría General de Agricultura y Alimentación

La innovación es una prioridad que impregna toda la política agrícola común y el desarrollo rural. Para su aplicación se utilizarán, entre otras herramientas, la Asociación Europea de Innovación (AEI) de agricultura productiva y sostenible. Su objetivo principal es promover la innovación en el territorio, adaptando la oferta científica a la demanda sectorial a través de proyectos concretos, que serán definidos por grupos operativos que se constituirán en los próximos meses.



La estrategia Europa 2020 de la Unión Europea (UE) confiere a la investigación y la innovación un papel esencial a la hora de afrontar los retos del presente y del futuro. En concreto, el fomento de la innovación se va a articular mediante unos instrumentos novedosos, las **asociaciones europeas de innovación o AEI (European Innovation Partnership o EIP en inglés)**. Su objetivo es tratar de resolver problemas específicos o aprovechar oportunidades de determinados sectores estratégicos para la UE, tanto por su importancia social como por su potencial económico y de empleo.

Para lograr una agricultura más competitiva, eficiente y respetuosa con el medio ambiente a través de la innovación se ha creado la **AEI de agricultura productiva y sostenible (EIP-Agri)**. La herramienta se enmarca en el nuevo reglamento FEADER de ayudas al desarrollo rural, así como en la política europea de I+D+i Horizonte 2020.

Con vistas a alcanzar sus objetivos, España va a poner en marcha un sistema de diseño y ejecución de proyectos que contará con la participación de los sectores más dinámicos y emprendedores de la sociedad rural. Las previsiones económicas para esta línea de financiación en el caso del Programa Nacional de Desarrollo Rural (PNDR) 2014-2020 ascenderán a unos 47 millones de euros, de los cuales aproximadamente 25 corresponden al FEADER y el resto a fondos nacionales. A esta cantidad hay que añadir las cifras concretas que destinará cada comunidad autónoma.

**Los grupos operativos pondrán en marcha proyectos innovadores para lograr una mayor competitividad y sostenibilidad**

Mediante la EIP-Agri se pretende mejorar el intercambio y la transferencia de conocimientos desde el ámbito de la investigación al de la aplicación práctica en estos sectores. **Supone poner en marcha iniciativas innovadoras que se van a desarrollar constituyendo grupos operativos cuya misión es definir un proyecto concreto para intentar resolver un problema o aprovechar una oportunidad determinada en los sectores agrícola, forestal y alimentario.** Los grupos estarán formados por,

al menos, dos componentes, y podrán ser agricultores, ganaderos, investigadores, empresas, asesores, etc.

En el proceso de definición y puesta en marcha de los proyectos, los grupos podrán contar con un agente de innovación, que es la persona u organización que busca y pone en contacto a actores idóneos para llevar a cabo la iniciativa, sin tener que estar involucrado técnicamente. Además, dentro de sus tareas se podrán incluir, entre otras, la obtención de información sobre colaboradores potenciales, la coordinación del progreso del proyecto y la búsqueda de fuentes de financiación. Los gastos asociados al agente de innovación serán financiables como uno más del grupo operativo y, por tanto, podrán proceder de fondos FEADER.

### SELECCIÓN DE GRUPOS Y FINANCIACIÓN

Los requisitos y condiciones de financiación, tanto para la creación y puesta en marcha de los grupos, como de los proyectos, se establecerán en los programas de desarrollo rural de cada comunidad autónoma y en el PNDR.

En función de la procedencia de los miembros del grupo operativo, éstos podrán optar a la convocatoria autonómica o nacional. Si los componentes del grupo son de una misma comunidad autónoma, los requisitos, condiciones y criterios de selección se definirán en el programa de desarrollo rural de esa comunidad. Si proceden de más de una o tienen carácter supra-autonómico (por ejemplo, una asociación de ámbito estatal), podrán optar a las ayudas contempladas en el PNDR que, de igual manera, definirá las condiciones y criterios de elegibilidad.

En cuanto a los proyectos que se desarrollen, se diferenciarán entre los que tengan interés regional y se pongan en marcha en el ámbito de una única comunidad autónoma y aquellos que sean de interés general para todo un sector o que, por su naturaleza, no se circunscriban a un territorio. Los primeros serán seleccionados según el procedimiento incluido en el programa de desarrollo rural autonómico y los segundos podrán obtener financiación a través del programa nacional, tras el correspondiente proceso de selección por concurrencia competitiva.

**Una parte muy importante de la AEI de agricultura productiva y sostenible es el trabajo en red y la divulgación de los resultados que se obtengan.** Por ello, en la elaboración del proyecto innovador deberá contemplarse un plan de comunicación a corto y largo plazo. La puesta en común de los proyectos y de los grupos operativos se realizará especialmente a través de la Red Rural Nacional y la Red Europea EIP.

En este momento, los programas de desarrollo están en fase de revisión, y se prevé que estén aprobados a mediados de 2015, tras lo cual se pondrán en marcha las convocatorias. **R**

En la página anterior, riego automatizado. En esta página, de arriba abajo: estación meteorológica experimental en campos de cultivo, acelerómetro triaxial para medir vibraciones estructurales en el patrimonio histórico e invernadero para la mejora del cultivo del castaño.



## APOYO CONTRA INCENDIOS Y MEJORA GENÉTICA FORESTAL

José Manuel Jaquotot. Subdirector general de Silvicultura y Montes



Imágenes de cultivos para ensayos con *Pinus pinaster*.

Los montes proporcionan una gran variedad de servicios de mercado, sociales y ambientales, y por eso la política de desarrollo rural europea enfoca también su mirada en los ecosistemas forestales. Como en España la superficie forestal ocupa el 55% del territorio, durante este nuevo periodo el MAGRAMA aplicará directamente medidas de desarrollo rural destinadas a la lucha contra los incendios forestales y la conservación y mejora genética de los bosques. La inversión prevista para el periodo 2014-2020 supera los 26,4 millones de euros, de los cuales el ministerio aporta más de 11,5 millones y el FEADER el resto.

Los montes españoles comprenden territorios forestales arbolados (18,4 millones de hectáreas) y desarbolados (9,3 millones de hectáreas). Esta vasta superficie, la mitad del territorio español, debe someterse a una adecuada gestión forestal que garantice su sostenibilidad ambiental, social y económica.

Para el nuevo periodo de programación España ha considerado adecuado contar con un programa de desarrollo rural de ámbito

estatal que complemente y coordine las acciones forestales regionales. Este complemento se va a centrar en cuestiones abordables a escala suprarregional o que se corresponden con materias sobre las que la Administración General del Estado tiene competencias directas. **Las dos líneas de trabajo son el apoyo a la prevención y restauración de incendios forestales y la conservación y mejora de recursos genéticos forestales.**

Los fondos del Programa Nacional de Desarrollo Rural (PNDR) que se van a destinar a la prevención de los incendios y a la restauración de las masas afectadas incluyen una variada tipología de actuaciones que van desde el manejo de los bosques a la concienciación social. Es evidente que en una masa bien gestionada el riesgo de incendio es mucho menor. Sin em-

bargo, muchos de los bosques no cuentan con ingresos de explotación suficientes que permitan costear la necesaria silvicultura, y eso es lo que va a tratar de suplir el ministerio.

También es necesario invertir en la construcción y mejora de infraestructuras contra incendios

Los bosques españoles deben tener una adecuada gestión forestal que garantice su sostenibilidad ambiental, social y económica. Un monte gestionado es un monte cuidado

para posibilitar una detección temprana o una mayor eficacia y seguridad en el combate. En este sentido, los puntos de vigilancia son cruciales para la detección

precoz y los caminos fundamentales para vigilar y transitar durante el incendio. También hace falta una red adecuada de puntos de agua que permitan trabajar a los medios aéreos y a las autobombas. Así mismo, la inversión en el mantenimiento y actualización de las helibases garantizará la seguridad y operatividad de los helicópteros.

Los fondos destinados a la concienciación ciudadana se centrarán tanto de la sociedad en general como en colectivos rurales en particular. No hay que olvidar que un 96% de los incendios tienen un origen humano, ya sea intencionado o debido a negligencias. Para garantizar la coordinación, estas actuaciones preventivas se definirán junto con las comunidades autónomas implicadas y se reflejarán en un plan de protección.

### CONSERVAR LA BIODIVERSIDAD

También podrán beneficiarse de los fondos FEADER la restauración tras grandes catástrofes que afecten a los bosques y tras los grandes incendios forestales. Se denominan así a los que superan el umbral de las 500 hectáreas afectadas (250 hectáreas en regiones insulares). Estos incendios producen modificaciones drásticas de la vegetación y del suelo en una extensión notable, lo que puede conllevar efectos difícilmente reversibles. Para luchar contra la erosión se realizan actuaciones de restauración hidrológico-forestal y suelen ser precisas algunas urgentes que eviten el riesgo de que los bosques afectados, mermados por el fuego, favorezcan la proliferación de focos de plagas de insectos.

La segunda línea de trabajo es la conservación de la biodiversidad y la mejora genética de las masas forestales. Los bosques españoles son peculiarmente ricos en diversidad genética debido a la amplia gama de factores ecológicos (clima, litología, orientación, pendiente, etc.). Esta diversidad facilita la subsistencia de las poblaciones frente a condiciones cambiantes, constituyendo un pilar fundamental para afrontar la adaptación de los bosques al cambio climático. Por ello,

es importante conservar la variedad de los recursos genéticos forestales, compromiso que ha adoptado España en procesos internacionales y que ha plasmado internamente en la Estrategia Española para la Conservación y Uso Sostenible de los Recursos Genéticos Forestales del año 2007.

La conservación de recursos genéticos forestales exige de un gran esfuerzo coordinado de las administraciones implicadas. El PNDR prevé desarrollar un sistema de evaluación y seguimiento de recursos genéticos forestales, poner en marcha un banco de germoplasma forestal en red, mantener una red de centros nacionales de recursos genéticos forestales, crear el registro nacional de unidades de conservación de esos recursos y elaborar, para su aprobación, los planes nacionales de conservación y de poblaciones amenazadas.

Las medidas aquí expuestas impulsan la conservación y mejora de los montes para que mantengan su valor como elemento de la biodiversidad y fuente de materias primas, productos y servicios ambientales, un valor insustituible en la política de desarrollo rural en España. R

Mosaico agro-ganadero y forestal en el valle del río Huerna, Asturias.



## AHORRAR AGUA, OBJETIVO DE LA NUEVA POLITICA DE REGADIOS

José Eugenio Naranjo. Subdirector general de Regadíos y Economía del Agua

**M**odernizar regadíos en zonas regables y transformar zonas de secano en regadío, siempre y cuando cumplan con unas determinadas condiciones, forman parte de las actividades que se van a llevar a cabo con los fondos comunitarios para desarrollo rural. La prioridad para España es invertir en desarrollo económico y social mediante una gestión responsable del agua que permita optimizar un recurso esencial para la vida. La financiación prevista dentro del Programa Nacional de Desarrollo Rural (PNDR) 2014-2020 supera los 31,8 millones de euros, de los cuales cerca de 17 millones proceden del FEADER.

Como recoge el PNDR, la gestión del agua está dentro de las prioridades de la estrategia Europa 2020 si se hace con los criterios establecidos para un crecimiento inteligente, sostenible e integrador. Además, colabora en la mejora de la situación económica, tanto española como europea. Por este motivo, **nuestro país ha decidido que para gestionar mejor los recursos hídricos actuará en dos líneas de trabajo. La primera es la modernización de infraestructuras de regadío** que afectan a más de una comunidad autónoma, lo que significa la realización de mejoras, modernizaciones y consolidaciones de zonas regables que cuentan con declaración de interés general y que, por tanto, su ejecución corresponde al ministerio. La inversión prevista para esta línea es de 15,9 millones de euros, de los que 8,4 vendrán del FEADER.

**La segunda se refiere a la construcción de infraestructuras de transformación de secano en regadío**, igualmente en obras declaradas de interés general, de acuerdo con lo que establecen los planes coordinados de obras, o que cuenten con cualquier otra base legal para ser realizadas por el ministerio. También va a ser posible desarrollar ampliaciones en zonas regables ya consolidadas, aplicando la misma legislación que para la transformación. Como en la línea anterior, la financiación cuenta con un presupuesto global de 15,9 millones de euros, con 8,4 procedentes del FEADER.

Estos proyectos de modernización financiados con fondos FEADER se elegirán y ejecutarán a través de la Dirección General de Desarrollo Rural y Política Forestal. Como complemento existen una serie de programas de desarrollo rural autonómicos que han declarado a la Sociedad Estatal de Infraestructuras Agrarias (SEIASA)

beneficiaria para ejecutar la modernización de regadíos. En la práctica, esto supone disminuir la aportación de los regantes al proyecto de modernización y que los porcentajes de financiación se establecerán mediante un convenio entre SEIASA y la comunidad de regantes.

### MINIMIZAR EL IMPACTO AMBIENTAL

**Para seleccionar este tipo de actuaciones se han establecido unos requisitos concretos**, entre los que destacan la evaluación de impacto ambiental de la obra, unos compromisos previos que deben cumplir las comunidades de regantes y mantener la coherencia y coordinación con la planificación hidrológica, legislación de aguas y la Directiva Marco del Agua (DMA). También se exigirá la implantación de sistemas de medición del uso del agua, para que la mejora de las infraestructuras suponga un ahorro potencial y que esta reducción sea en masas de agua que no alcancen el buen estado, así como que la comunidad de regantes tenga un buen nivel técnico para operar la infraestructura.

En cuanto a las condiciones de elegibilidad de los proyectos de transformación de secano en regadío se

excluirán los que puedan ocasionar impactos ambientales negativos por su abastecimiento hídrico o a espacios protegidos. Además deberán tener una declaración favorable de impacto ambiental. Igualmente, la actuación deberá mantener la coherencia y coordinación con la planificación hidrológica y la DMA, será imprescindible la implantación de sistemas de medición del uso del agua y la infraestructura deberá ser rentable, con la consiguiente recuperación de los costes por los servicios de agua.

Todos los proyectos tendrán en cuenta las directrices que establece la normativa comunitaria, empezando por abordar proyectos de I+D+i (investigación, desarrollo e innovación) para la incorporación de nuevas tecnologías, sin olvidar la biotecnología. Así mismo, se van a tener en cuenta los planteamientos relacionados con la formación de los gestores, la incorporación de tecnologías de la información y la comunicación (TIC) según las necesidades de los regantes y la competitividad asociada con la sostenibilidad.

**Otras de las directrices fundamentales son las vinculadas al cambio climático, para lo que se estudiará la huella de carbono en el subsector del regadío** y se continuarán

las investigaciones en el conocimiento del sumidero de CO<sub>2</sub>. **También es objetivo prioritario el ahorro de agua, junto con el de minimizar la contaminación difusa.** En la misma línea, está previsto impulsar que las comunidades de regantes utilicen energías renovables bajo un sistema de autoconsumo.

En los proyectos se exigirá la implantación de sistemas de medición de uso del agua y que la mejora de las infraestructuras suponga un ahorro potencial

El MAGRAMA considera que un sistema de riego que asocia modernización y nuevas tecnologías generará más puestos de trabajo. Por ejemplo, la agroindustria asociada al regadío proporciona empleo femenino, cuya oferta es escasa en las zonas rurales. Además, influye en la demanda de servicios, como son transportes, informática, fitosanitarios, gestión y mantenimiento, que sirven para fijar población e incluso para incrementarla, pudiendo llegar a ser zonas atractivas para invertir el flujo migratorio campo-ciudad. La incorporación de los jóvenes a las zonas regables y la de personas que vienen del mundo de la industria o servicios de las ciudades es otro de los elementos que se contemplan. **R**



Riego por aspersión, similar al que se produce por lluvia.



## CAMINOS NATURALES, DINAMIZANDO EL MEDIO RURAL

Antonio Flores. Subdirector general de Fomento del Desarrollo del Medio Rural

Los itinerarios del Programa de Caminos Naturales suponen un movimiento anual estimado en 24,6 millones de visitas y su impacto económico en 2014 está cifrado en unos 251 millones de euros, que repercuten directamente sobre las poblaciones locales. Estos corredores ecológicos contarán con un presupuesto anual de 10 millones de euros, lo que supone unos 70 millones para el periodo 2014-2020. De esta cantidad global el FEADER aportará aproximadamente 10 millones de euros, que serán destinados exclusivamente para itinerarios supra-autonómicos. El objetivo es potenciar la dinamización y diversificación del medio rural, impulsar medidas que no incrementen la huella de carbono y beneficiar la cohesión territorial.

Desde hace más de 20 años, la Administración General del Estado interviene en el acondicionamiento de antiguas infraestructuras que no se usan: vías de ferrocarril, caminos públicos abandonados o en desuso, senderos de ribera, vías pecuarias, caminos de sirga y otros caminos históricos. Con la financiación del FEADER (9934.163 euros), y para el horizonte 2014-2020, el MAGRAMA seguirá construyendo nuevas infraestructuras a través del [Programa de Caminos Naturales](#), que tendrán la característica fundamental de que sean recorridos que atraviesen varias comunidades autónomas o territorios insulares. Se trata de que los ciudadanos puedan **mejorar su calidad de vida en el medio rural, tanto por el incremento de la actividad económica, como por el efecto saludable que conlleva el ejercicio físico y la relación con la naturaleza.**

Una de las principales ventajas que proporcionan los caminos es que su recuperación fomenta el desplazamiento entre núcleos de población del medio rural. Al mismo tiempo, permiten valorizar los recursos naturales de los alrededores, que de este modo se integran en la ordenación territorial. Por otro lado, es destacable su capacidad para funcionar como corredores estratégicos que conectan zonas de alta concentración y ocupación turística con otras rurales de alto valor ambiental, paisajístico y cultural, para así estimular el desarrollo rural sostenible, satisfaciendo la demanda social de los servicios turísticos, entre otras.

Además de estos beneficios sociales, hay otros ambientales que se derivan de la ejecución de los caminos, al tratarse de verdaderos corredores ecológicos. Del mismo modo, **favorecen sistemas de transporte respetuosos con el medio ambiente, con pocas emisiones de carbono, e impulsan una movilidad sostenible**, mediante

caminos para peatones y ciclistas que en muchos casos comunican núcleos rurales y zonas con elementos culturales y naturales. Se regenera así el entorno urbano, mediante la recuperación de espacios degradados por los que circulan los caminos naturales que comienzan o terminan en núcleos rurales.

### CÓMO PERTENECER A LA RED

Cualquier promotor público, como por ejemplo comunidades autónomas, diputaciones o mancomunidades, podrá solicitar que un recorrido pase a formar parte de la red de Caminos Naturales. Los interesados deberán proporcionar a la Dirección General de Desarrollo Rural y Política Forestal el proyecto de ejecución de la obra, al que adjuntarán los compromisos de disponibilidad de los terrenos, responsabilidad patrimonial y de mantenimiento.

Según se define en el Programa de Caminos Naturales, **son prioritarias las vías que formen parte de caminos de gran recorrido, cuyo uso permite la defensa y promoción del patrimonio cultural y natural.** También prioriza las actuaciones que impliquen un impacto ambiental y visual mínimo en el entorno y opta preferentemente por trazados que no sean compartidos

con tráfico motorizado, para aumentar la seguridad de los peatones y ciclistas, y que conecten y favorezcan el mallado de la red ya existente.

Se tienen en cuenta igualmente aquellos que se encuentran en zonas con especiales dificultades de comunicación y en las que el ecoturismo sea viable: caminos de montaña y zonas con baja densidad de población o con una deficiente dotación de infraestructuras de comunicación. En este apartado entran también caminos situados en áreas con dificultades coyunturales, ya sean zonas declaradas de emergencia o en reconversión industrial o minera.

Cualquier promotor público, como por ejemplo comunidades autónomas, diputaciones o mancomunidades, podrá solicitar que un recorrido pase a formar parte de la red de Caminos Naturales

Por último, para aprobar la realización de un camino natural se hacen estudios del coste económico de la inversión y de su posterior mantenimiento, y del beneficio global que para el entorno supone su construcción.

Según el estudio [Impacto económico y social del Programa de Caminos Naturales](#) los itinerarios incluidos en el programa reciben 24,6 millones de visitas anuales, lo que supone un 15% de las relacionadas con el senderismo y el ciclismo. El impacto económico se estima en unos 251 millones de euros en 2014, lo que representa un 0,025 % del

producto interior bruto. **Más del 70% de ese impacto beneficia a la economía local de los municipios por donde discurren los itinerarios**, siendo los sectores más beneficiados la restauración, la hostelería y los asociados a la práctica del senderismo y el ciclismo.

Como ejemplos de este impacto positivo, el Camino Natural de la Vía Verde del Noroeste (Murcia), con más de 1.800.000 usuarios entre abril de 2012 y agosto de 2014, ha hecho posible la creación directa de siete albergues a lo largo de su recorrido; en el de Plazaola (Navarra-Guipúzcoa) se ha incrementado de un modo considerable la oferta de servicios de hostelería y restauración; y en los de la Muga (Girona) y Senda del Oso (Asturias) han crecido pequeños negocios, como el alquiler de bicicletas. **R**

A la izquierda, panorámica del tramo de Murcia a Baños de Mula, del Camino Natural de la Vía Verde del Noroeste, en Murcia. Abajo, señalización del Camí Natural de la Muga, en Girona. Bajo estas líneas, vista del recorrido de la Senda del Oso, en Asturias.



# IMPULSAR LA UNIÓN DE COOPERATIVAS Y DE PEQUEÑAS EMPRESAS

Clemente Mata. Subdirector general de Fomento Industrial e Innovación

Redimensionar los primeros eslabones de la cadena agroalimentaria para incrementar su competitividad en el contexto actual de globalización. Éste es el objetivo prioritario de las medidas que se van a poner en marcha para un desarrollo rural que debe arrancar desde la base del proceso de producción. En el Programa Nacional de Desarrollo Rural se van a destinar más de 274 millones de euros para invertir en diferentes líneas de ayuda que persiguen corregir las deficiencias estructurales de la agroalimentación española y dinamizar un sector que está compuesto en un 99% por pequeñas industrias

Cultivo de fresa en un invernadero.

Las **cuatro medidas** destinadas a la integración de entidades prioritarias, cooperativas en su mayoría, que se van a subvencionar con el Programa Nacional de Desarrollo Rural (PNDR) son: **formación e información, creación o ampliación de servicios de asesoramiento, inversiones en transformación y comercialización y cooperación para la integración asociativa.**

El presupuesto global para estas actuaciones durante el periodo 2014-2020 asciende a **274,1 millones de euros, de los cuales 151,3 millones los aporta el FEADER y 122,8 el MAGRAMA.** En esta cantidad está incluida una financiación específica para una medida adicional de dinamización industrial dirigida a las pymes, que tendrá una inversión total cercana a los 17,4 millones de euros entre la aportación nacional y del FEADER.

Con estas subvenciones se intenta mejorar las relaciones a lo largo de la cadena agroalimentaria, favoreciendo la unión entre pequeñas y medianas agroindustrias a través de la cooperación. Al mismo tiempo, se trata de apoyar presupuestariamente a las entidades prioritarias, en cumplimiento de la normativa de integración cooperativa.

**Las entidades prioritarias, en particular las cooperativas, son empresas vinculadas de forma estable al territorio y**

**al productor,** al mismo tiempo que ejercen el liderazgo en la economía local. Son también una pieza clave en la fijación de población al territorio, por lo que contribuyen al equilibrio, la ordenación y el desarrollo rural. Sin embargo, su elevada atomización les resta capacidad de negociación en la cadena de valor de los productos alimenticios. Así mismo, este tipo de empresas vinculadas a la economía social pueden favorecer, con sus buenas prácticas, el avance de valores que ya son imprescindibles, como la conservación del medio, la posibilidad de participar en la gestión sostenible de recursos, la preservación de la biodiversidad y del paisaje y la conservación del patrimonio cultural.

Por su forma de organización y funcionamiento, las cooperativas, además de jugar un papel fundamental en la ordenación de la actividad agropecuaria, ejercen una importante

función social al fomentar la participación, la formación y los procedimientos de decisión democráticos en los que se integran su correspondiente masa social. Esta última característica es un elemento diferenciador muy relevante frente a otras formas jurídicas de constitución empresarial.

**Con esta línea de financiación se impulsa una reforma estructural del sector agroalimentario para dotarlo de mayor capacidad competitiva.** Se trata de abrir una convocatoria pública para que estas entidades presenten proyectos que permitan fomentar la integración y la cooperación y para que estén en las condiciones adecuadas para reforzar su posición negociadora.

En este mismo sentido, todas aquellas medidas que puedan pro-

Se intenta mejorar las relaciones a lo largo de la cadena agroalimentaria, favoreciendo la unión entre pequeñas y medianas agroindustrias a través de la cooperación

moverse para facilitar un aumento en la estabilidad y la competitividad de las entidades asociativas contribuirán a la mejora del medio rural en sus aspectos sociales, económicos y ambientales. Este criterio está en línea con lo que se establece en la estrategia Europa 2020, que plantea un crecimiento integrador, sostenible e inteligente, que disfrute de altos niveles de empleo y de pro-

ductividad y al mismo tiempo tenga motores para lograr una mayor cohesión económica, social y territorial.

**El objetivo es cambiar la actual configuración asociativa agroalimentaria española para adecuarla a los nuevos retos,** mediante instrumentos y medidas que confieran a las entidades asociativas redimensionadas un mayor protagonismo en nuestro sistema agroalimentario. La intención es que se configuren estructuras más eficaces, que se constituyan en modelo de cooperación y colaboración. De este modo se puede conseguir un beneficio para todos los integrantes de la cadena alimentaria, incluido el consumidor final.

## DINAMIZACIÓN INDUSTRIAL

Es una medida específica para las pequeñas y medianas empresas agroalimentarias que están fuertemente vinculadas al territorio y al productor, al mismo tiempo que, igual que las cooperativas, ejercen el liderazgo en la economía local. Se busca dar un impulso a la cooperación para la dinamización industrial, que se va a convertir en una herramienta fundamental para **luchar contra la atomización del mercado**

**agroalimentario de nuestro país, promoviendo posibles futuras uniones entre pequeñas empresas.**

La vía esencial para conseguir este objetivo es el recurso a fórmulas colaborativas entre pymes para el desarrollo de nuevos productos, prácticas, procesos y técnicas. Como

resultado de la implantación de esta medida de cooperación se espera que las pymes agroalimentarias ganen tamaño y se enfrenten de manera más adecuada al mercado. Esto se traducirá en un aumento del valor añadido de los productos agroalimentarios procedentes de estas empresas, lo que incrementará el nivel económico de las zonas rurales beneficiadas y repercutirá de forma positiva en los rendimientos de todos los indicadores económicos de las pymes. **R**

Cooperativa hortofrutícola.



Panadería ecológica en el valle de Ambroz (Extremadura).

## FOMENTAR ORGANIZACIONES DE PRODUCTORES PARA VERTEBRAR EL SECTOR AGRARIO

Omar del Río Fernández. Consejero Técnico. Dirección General de Producciones y Mercados Agrarios



Turistas en las Cuevas de la Villa de Requena (Valencia).



Recogida del membrillo en El Torbiscal, Sevilla.

Favorecer la creación de organizaciones de productores y que se asocien en otras nuevas agrupaciones de mayor dimensión es el objetivo prioritario de esta medida específica que se ha incluido en el Programa Nacional de Desarrollo Rural (PNDR). Su puesta en marcha servirá también para mejorar la viabilidad y competitividad de las explotaciones agrarias y de la cadena alimentaria y para mejorar los ecosistemas relacionados con la agricultura. El presupuesto global para el periodo 2014-2020 asciende a 13.038.587 euros, de los cuales el FEADER aporta 10.430.870 euros y el MAGRAMA el resto.

La inclusión de una medida para fomentar la creación de agrupaciones y organizaciones de productores (OP) de ámbito supra-autonómico en el PNDR obedece al interés del ministerio en promover el asociacionismo en el sector primario, como elemento esencial para la vertebración del sector. De este modo, se consigue mejorar la competitividad de las pequeñas y medianas empresas (pymes) y optimizar las estructuras de la cadena de comercialización alimentaria. Además de la creación de nuevas OP, el objetivo es integrarlas en nuevas agrupaciones de mayor dimensión, las asociaciones de organizaciones de productores (AOP).

Se dota así al sector primario de herramientas de ordenación sectorial necesarias para competir tanto en el mercado europeo como mundial. De forma paralela, se añaden otros objetivos secundarios, como aumentar la viabilidad y competitividad de las explotaciones agrarias, fomentar la transferencia de conocimiento y mejorar los ecosistemas relacionados con la agricultura.

En la actualidad en España solamente los sectores del tabaco, frutas y hortalizas y lácteo cuentan con OP reconocidas y condiciones legales para su declaración. Mientras tanto, se sigue trabajando en el desarrollo de la normativa nacional para el resto de sectores, entre otros: aceite de oliva, vino, cereales, avícola tanto de carne como de puesta y cárnicos de vacuno, ovino y caprino. Todos ellos verán publicada su normativa de reconocimiento de OP a lo largo del presente año, lo que permitirá a su vez solicitar esta ayuda.

Entre las condiciones que se van a establecer para la aplicación de esta ayuda hay que destacar que se darán a agrupaciones y organizaciones recono-

cidas oficialmente y que tengan un plan empresarial definido. También se exigirá que manejen un volumen mínimo de producto comercializado que, de forma general para todos los sectores, será superior al millón de euros.

Además, las subvenciones se destinarán a las agrupaciones y organizaciones que se ajusten a la definición de pyme y será una condición imprescindible que su ámbito de funcionamiento se desarrolle en más de una comunidad autónoma. Así se favorece la creación de organizaciones de mayor tamaño y se garantiza la compatibilidad de la medida con otras similares aplicadas por las CCAA en sus planes sectoriales, a la vez que se evita la doble financiación.

El plan empresarial estará basado en uno o varios de los siguientes objetivos: adaptación de la producción y el rendimiento de los productores que sean miembros de las agrupaciones u organizaciones a las exigencias del mercado; comercialización conjunta de productos, incluida la preparación para la venta, la centralización de las ventas y el abastecimiento a los mayoristas; y establecimiento de normas comunes relativas a la información sobre la producción, con especial referencia a las cosechas y a la disponibilidad. Así mismo, se incluye entre los posibles objetivos otras activida-

des que puedan realizar, como el desarrollo de competencias empresariales y comerciales y la organización y facilitación de procesos innovadores.

La ayuda consistirá en una cantidad fija, limitada al 10% del valor de la producción anual comercializada y a un importe máximo de 100.000 euros por agrupación. Este montante se abonará en tramos anuales durante, a lo sumo, cinco años, a partir de la fecha en que se reconozca a la agrupación u organización de productores con arreglo al plan empresarial. El importe otorgado será decreciente, debido a que el mayor esfuerzo económico se da en las primeras fases de constitución y puesta en marcha de las medidas, y estará supeditado al porcentaje de cumplimiento del plan empresarial, que conlleva una valoración del mismo.

Las subvenciones se destinarán a las agrupaciones y organizaciones de productores que se ajusten a la definición de pyme y cuyo ámbito de funcionamiento se desarrolle en más de una comunidad autónoma

Es posible establecer una relación de proporcionalidad entre el cumplimiento y la cuantía de la ayuda. Para facilitar dicha valoración, se tendrán en cuenta diversos condicionantes, como por ejemplo que los objetivos del plan empresarial deben estar cuantificados y planificados, incluyendo indicadores que establezcan una regla numérica para comprobar su cumplimiento.

Otro método de control es que la planificación se basará en la consecución de hitos parciales de carácter anual, objetivos y verificables. Semestralmente la OP aportará una memoria valorada que informe del grado de consecución de los hitos. Por último, los gastos asociados al cumplimiento del plan deberán justificarse anualmente, ponderando su contribución a la consecución de los objetivos globales.

Al no tratarse de una ayuda a la inversión, la justificación de la consecución de los objetivos deberá centrarse en la vertiente cualitativa de los gastos, más que en la cuantitativa. Para facilitar y objetivar dicha tarea de control y seguimiento de la actividad de las OP podría solicitarse la presentación de una certificación específica emitida por una empresa auditora independiente. R

Máquina sembradora en un campo de cereales.



# RED RURAL NACIONAL: CONECTANDO LA ESPAÑA RURAL CON LA POLÍTICA DE DESARROLLO RURAL

**Ma Dolores Chiquero. Subdirectora general de Modernización de Explotaciones y responsable de la RRN**

Para garantizar un desarrollo sostenible de las zonas rurales es esencial poner a disposición de los actores implicados toda la información y el conocimiento sobre la política de desarrollo rural. En el nuevo periodo, la Red Rural Nacional (RRN) será la encargada de comunicar y difundir esta política, en coordinación con las estrategias de información de los programas de desarrollo rural (PDR). Así mismo, actuará como herramienta eficaz para intercambiar conocimientos, participar y cooperar con las redes rurales europeas.

La RRN es un sistema que integra a los actores implicados en el desarrollo rural y está destinado a fortalecer alianzas, divulgar experiencias y conformar un escenario común en el desarrollo sostenible del medio rural español. Está formada por administraciones, organizaciones profesionales, asociaciones de mujeres rurales, grupos ecologistas, redes de desarrollo rural, centros de investigación agraria y agentes del territorio, entre otros.

La política de desarrollo rural tiene unos objetivos, prioridades y fondos establecidos por la Unión Europea, con criterios y normativas que deben llegar a sus potenciales beneficiarios y a la opinión pública. Los responsables de articular y proporcionar la información disponible son los Estados miembros, y las redes rurales nacionales se convierten en herramientas y canales claves para conseguirlo.

La Red Rural Nacional contará con un dominio y página web propios. A esta última podrán acceder todas las personas interesadas

En el periodo 2014-2020, y dentro del Programa Nacional de Desarrollo Rural, la RRN tiene cinco objetivos claros: aumentar la participación de las partes interesadas en la aplicación de los programas; mejorar la calidad de los programas; informar al público en general y a los beneficiarios potenciales sobre las políticas existentes y sus posibilidades de financiación; potenciar la innovación en el sector agrícola, la producción alimentaria y las zonas rurales; y potenciar la colaboración para la realización de proyectos innovadores y facilitar la transferencia de los resultados de los mismos en el marco de la Asociación Europea para la Innovación. Para desa-

rollar estas acciones en todo el periodo cuenta con 15 millones de euros, con una cofinanciación FEADER del 53%.

## COMUNICACIÓN E INNOVACIÓN

Para el desarrollo de sus actividades, la RRN contará con una estructura de gobernanza y un plan de acción. Entre otras, se prevén acciones de comunicación e información, participación y puesta en red de los actores del desarrollo rural, de apoyo a la innovación, difusión de buenas prácticas, intercambio de experiencias, transferencia de conocimientos, formación, asistencia técnica a la cooperación, estudios y análisis y difusión del seguimiento y evaluación de los PDR.

En concreto, contará con una asamblea, un comité ejecutivo y una unidad de gestión. La asamblea es un órgano de participación integrado por todas las administraciones, organizaciones y entidades participantes en el desarrollo rural. El comité ejecutivo, con no más de veinte miembros, coordinará las actividades, las temáticas y planes de trabajo y estará formado por las entidades y administraciones presentes en la asamblea. Entre sus funciones destacan el desarrollo del plan de acción anual y la propuesta de creación de grupos de trabajo.

El trabajo se desarrollará con los interesados, tanto en red como en acciones directas. Para ello contará en este periodo con un dominio y página web propios. A esta última podrán acceder todos los interesados e implicados. Dentro de esta página existirán foros generales o temáticos en los que participarán agentes del territorio, asesores de explotaciones, grupos operativos, grupos de acción local y asociaciones. La RRN ofrecerá toda la información y comunicación disponible sobre los PDR, las medidas de estos y sus convocatorias y medios para acercar la ayuda al beneficiario.

Evidentemente, las mujeres tendrán una participación activa en la red y en sus órganos de gobernanza. Representadas por sus asociaciones o federaciones, formarán parte de la red y jugarán un papel relevante para avanzar en la igualdad de género.

Una labor prioritaria de la RRN será acercar las actuaciones y medidas de desarrollo rural a la ciudadanía, explicando el desarrollo económico que se origina gracias a las políticas comunitarias y nacionales. También se encargará de conocer la percepción que tienen los ciudadanos sobre este tema y de cuáles son las políticas que despiertan el interés de mujeres, jóvenes y otros habitantes del territorio.

La RRN, como herramienta del FEADER, ha de contribuir a los objetivos de la estrategia Europa 2020, impulsando un crecimiento inteli-

gente, sostenible e integrador. Por este motivo, entre sus tareas estará difundir y transferir el conocimiento de proyectos innovadores y poner en contacto a los agentes que puedan formar grupos operativos para desarrollar iniciativas. Los proyectos novedosos a desarrollar deberán resolver problemas relevantes, y contribuir a incrementar la competitividad y el crecimiento de las empresas agrarias, incluidas las forestales.

Otro papel fundamental de la RRN es su relación con la Red Europea de Desarrollo Rural, con las redes rurales de otros países y con la Asociación Europea de Innovación. La RRN tendrá, al igual que en el anterior periodo, un papel importante en las redes europeas, en sus estructuras, grupos de trabajo, seminarios y talleres, siendo activa en intercambios y participaciones. R

Actividades organizadas por la RRN. De arriba abajo y de izquierda a derecha: visita a La Rioja de las galardonadas en Italia con el premio de mujeres emprendedoras; la RRN acerca las actividades rurales a Madrid, Fiesta de la Trashumancia 2014; jornada de la AEI de agricultura productiva y sostenible en Navarra; jornada en gestión de redes sociales para la difusión de la política de desarrollo rural.



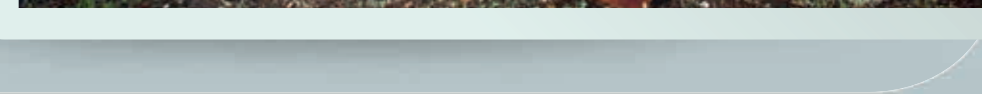
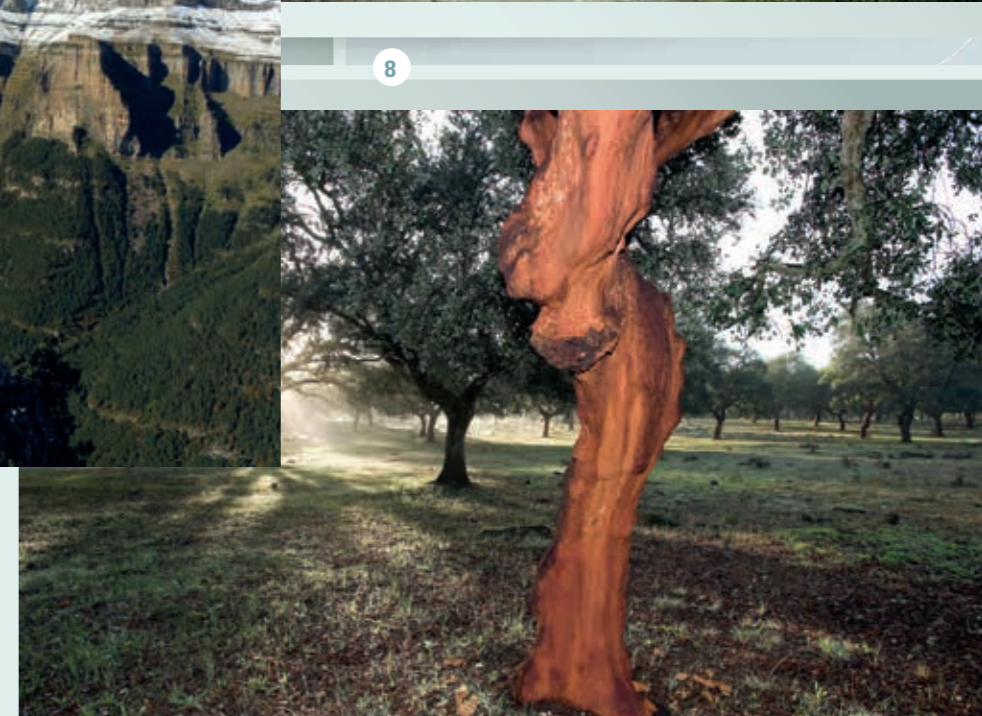
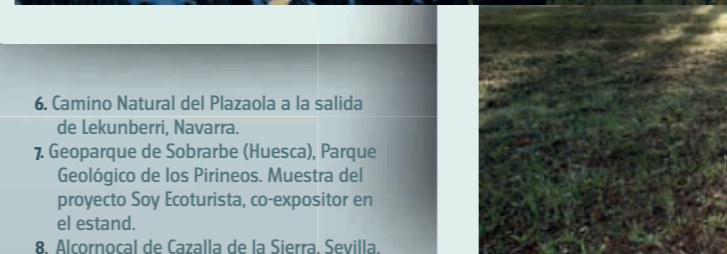
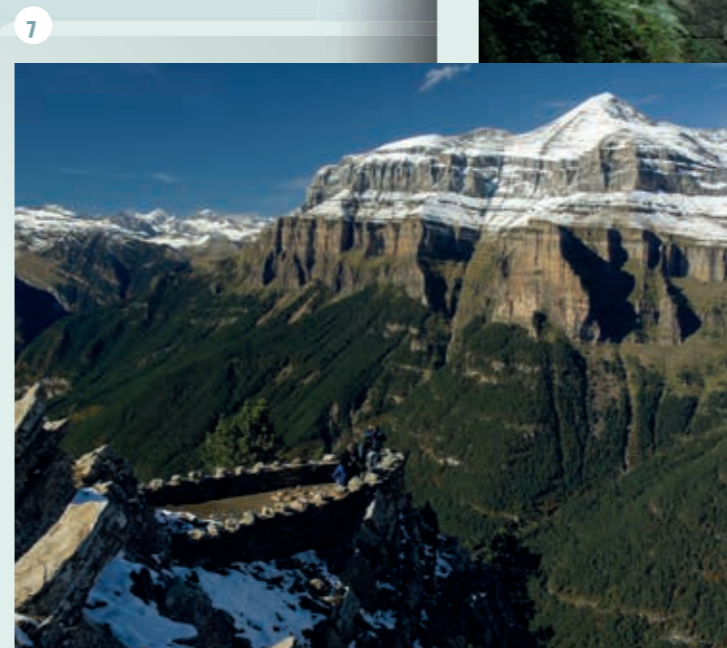
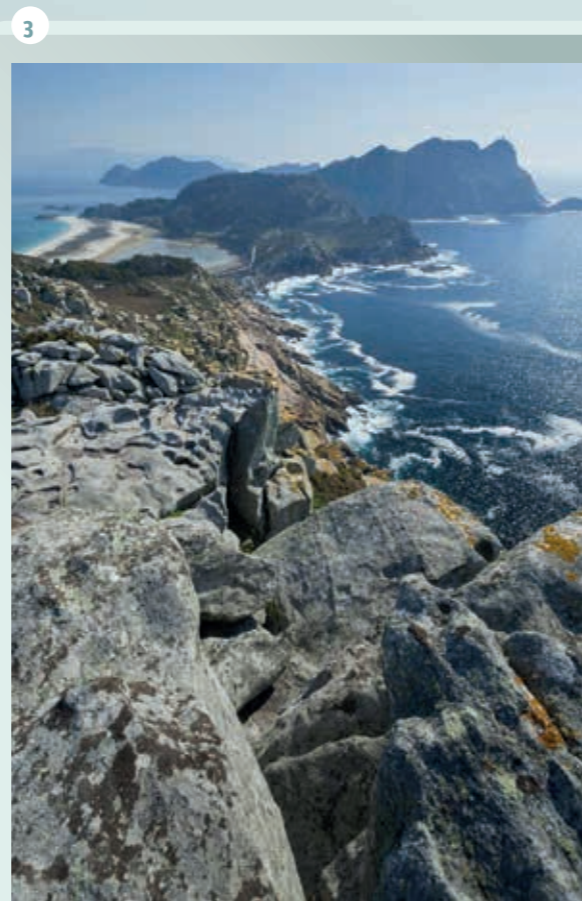


## DESARROLLO RURAL, CONSERVACIÓN Y ALIMENTACIÓN EN FITUR

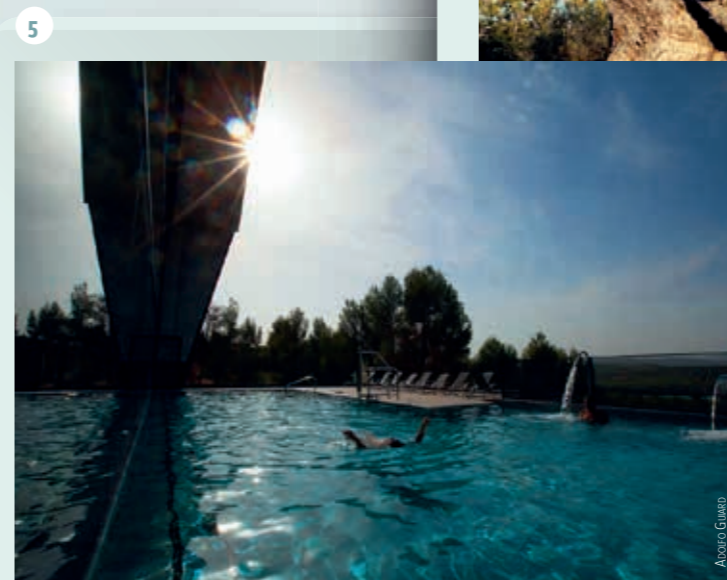
La Feria Internacional de Turismo 2015 (FITUR) abrió sus puertas el 28 de enero con un pabellón dedicado al trabajo de cuatro áreas del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente: el [Programa de Caminos Naturales](#), los alimentos de calidad diferenciada, los [parques nacionales](#) y la [Red Rural Nacional \(RRN\)](#). El lema elegido fue **"Viaja por los paisajes y sabores de España"**, y el objetivo fue promocionar el turismo rural que combina conservación, gastronomía y desarrollo rural.

Los responsables de [distintos proyectos](#) pudieron exponer los trabajos realizados en el territorio para impulsar actividades turísticas respetuosas con los recursos naturales. Muchos visitantes conocieron las iniciativas puestas en marcha a través de la RRN y recogieron mapas e información detallada sobre el Programa de Caminos Naturales, que actualmente cubre unos 8.800 kilómetros en toda España. Se organizaron degustaciones de algunos de los 325 alimentos que tienen Denominación de Origen o Indicación Geográfica Protegida y se explicó la forma de visitar los parques nacionales.

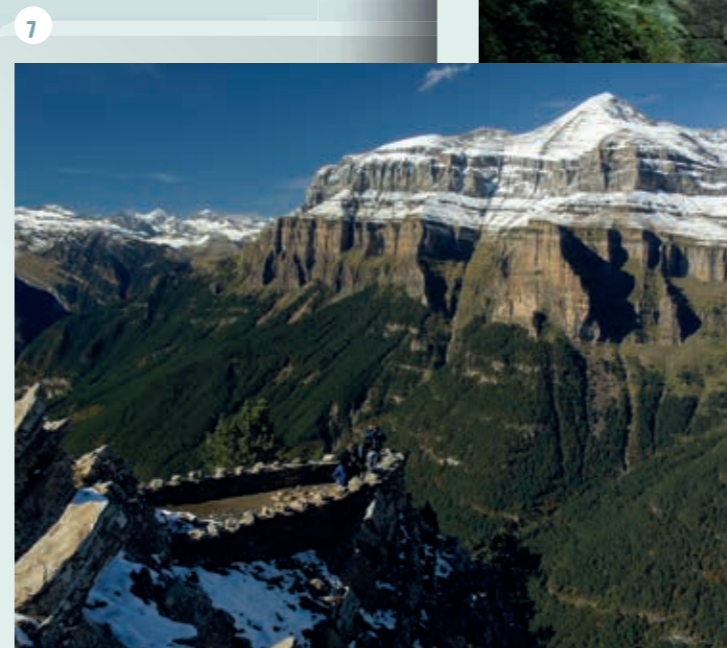
Entre los muchos proyectos que se presentaron en el stand del MAGRAMA destacan los que se muestran en imágenes a continuación de estas líneas. El Parque Nacional Marítimo Terrestre das Illas Atlánticas de Galicia (foto 3) promueve el turismo sostenible y la divulgación de sus valores naturales y las empresas del sector turístico presentaron sus servicios y [la página web](#) donde consultarlos. La Denominación de Origen Protegida (DOP) [Aceite del Baix Ebre-Montsià](#) hizo una degustación de sus aceites obtenidos del cultivo de olivos milenarios (foto 4). La [Asociación Termalismo de Andalucía](#) (foto 5) presentó Las Villas Termales de Andalucía como ejemplo de desarrollo sostenible en la comunidad. El Camino Natural de Plazaola (foto 6) sirvió como ejemplo de impulso económico y conservación del entorno natural del trazado de un antiguo ferrocarril. El proyecto [Soy Ecoturista](#) (foto 7) expuso su labor como lugar de unión de empresas comprometidas con la sostenibilidad, mostrando algunos ejemplos. Y por último, el proyecto de WWF España sobre la [gestión vitivinícola y corcho FSC](#), reflexionó sobre la extracción sostenible de corcho, su uso para el embotellado de vino y el impacto en el territorio y los productores (foto 8).



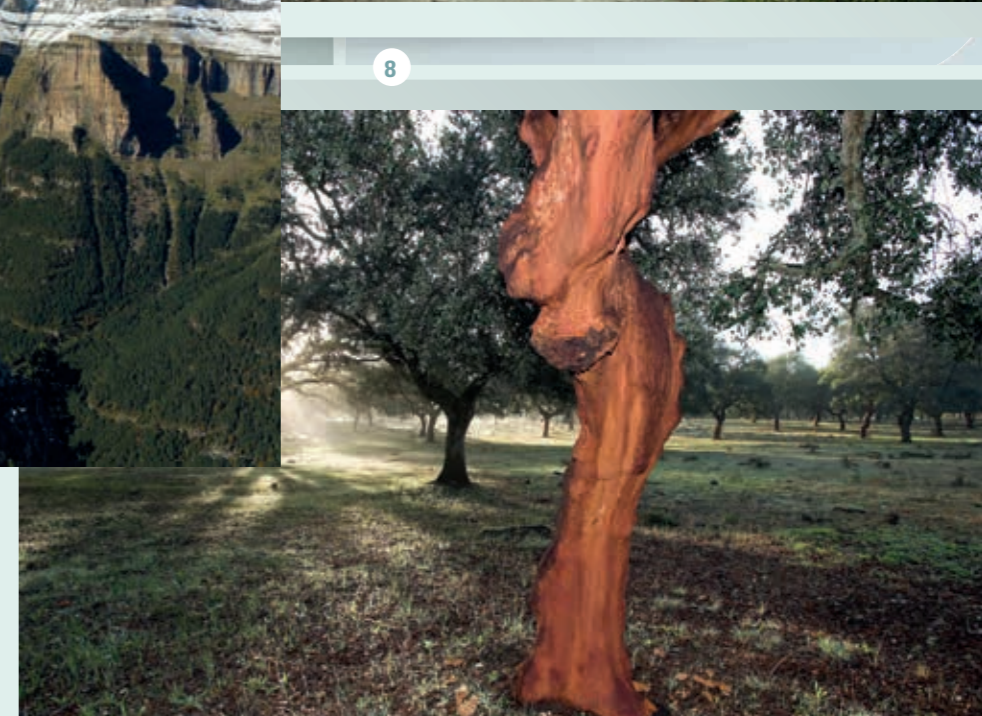
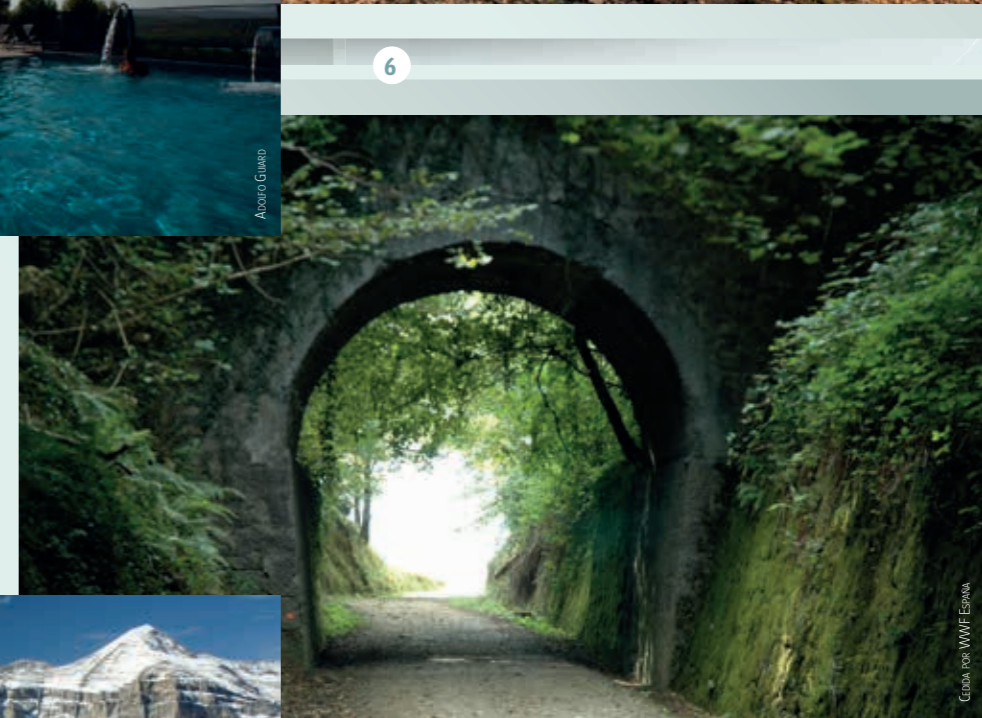
1. Vista general del stand del MAGRAMA en FITUR 2015.
2. Basilio Rada, director del Organismo Autónomo Parques Nacionales; Carlos Cabanas, secretario general de Agricultura y Alimentación; Fernando Burgaz, director general de la Industria Alimentaria; Fernando Valmaseda, director de Asuntos Institucionales de la Marca España y Antonio Flores, subdirector general de Fomento del Desarrollo del Medio Rural.



3. Panorámica del Parque Nacional Marítimo Terrestre das Illas Atlánticas de Galicia.
4. Olivo Milenario en Ulldecona. Territorio del Sénia, Castellón.
5. Balneario de Zújar, ubicado a las orillas del embalse de Negratín, Granada. Cedita por la Asociación Termalismo de Andalucía.



6. Camino Natural del Plazaola a la salida de Lekunberri, Navarra.
7. Geoparque de Sobrarbe (Huesca), Parque Geológico de los Pirineos. Muestra del proyecto Soy Ecoturista, co-expositor en el stand.
8. Alcornocal de Cazalla de la Sierra, Sevilla.



## DESARROLLO RURAL Y SOSTENIBLE

Ministerio de Agricultura,  
Alimentación y Medio Ambiente,  
Dirección General de Desarrollo  
Rural y Política Forestal.

Catálogo de Publicaciones de la  
Administración General del Estado:  
<http://publicacionesoficiales.boe.es/>

### Directora:

Begoña Nieto Gilarte

### Directora Adjunta:

María Dolores Chiquero Sánchez

### Comité de Redacción:

Isabel Aguilar Pastor  
Antonio Flores Lorenzo  
José Eugenio Naranjo Chicharro  
José Manuel Jaquotot Sáenz de Miera  
Juan Manuel García Bartolomé  
Amelia Hernández Iriarte

### Coordinadora:

Rosa Pradas Regel

### Colaboradores:

Carlos Cabanas  
Isabel Aguilar  
Isabel Bombal  
José Manuel Jaquotot  
José Eugenio Naranjo  
Antonio Flores  
Clemente Mata  
Omar del Río  
Mª Dolores Chiquero  
Javier Rico  
Anna Martínez

### Fotografías sin firma:

Ministerio de Agricultura,  
Alimentación y Medio Ambiente

### Fotografía de portada:

Pueblo de Huelma, Jaén

### Maqueta:

María Calvar

NIPO papel: 280-15-052-3

NIPO línea: 280-15-070-6

### Administración:

S.G. Modernización de  
Explotaciones.  
Red Rural Nacional.  
Gran Vía de San Francisco, 4-6.  
Madrid

### Correo electrónico:

[redrural@magrama.es](mailto:redrural@magrama.es)

La revista no se hace responsable de los artículos firmados ni comparte necesariamente la opinión de los colaboradores. Se limita a ofrecer sus páginas con respeto a la libertad de expresión. La información recogida en esta revista puede ser usada en parte o en su integridad citando la fuente.

# ENLACES DE INTERÉS

A continuación, les ofrecemos un resumen de los enlaces más relevantes que están relacionados con este número especial de la revista dedicado a la programación de desarrollo rural para el periodo 2014-2020. En la versión publicada en la web del MAGRAMA este listado facilita el acceso directo a los documentos.

- Reglamento FEADER: <http://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=CELEX%3A32013R1305>
- Marco Nacional de Desarrollo Rural: [http://www.magrama.gob.es/es/desarrollo-rural/temas/programas-ue/Versi%C3%B3n\\_1\\_MN\\_ES\\_tcm7-362560.pdf](http://www.magrama.gob.es/es/desarrollo-rural/temas/programas-ue/Versi%C3%B3n_1_MN_ES_tcm7-362560.pdf)
- Fondo Español de Garantía Agraria: <http://www.fega.es>
- Política de desarrollo rural 2014-2020 de la Comisión Europea: [http://ec.europa.eu/agriculture/rural-development-2014-2020/index\\_es.htm](http://ec.europa.eu/agriculture/rural-development-2014-2020/index_es.htm)
- Estrategia Europa 2020: [http://www.magrama.gob.es/es/politica-agricola-comun/cronograma-reforma-pac/01\\_Estrategia\\_2020\\_tcm7-237857.pdf](http://www.magrama.gob.es/es/politica-agricola-comun/cronograma-reforma-pac/01_Estrategia_2020_tcm7-237857.pdf)
- Europa 2020: [http://ec.europa.eu/europe2020/index\\_es.htm](http://ec.europa.eu/europe2020/index_es.htm)
- Comisión Europea: [http://ec.europa.eu/agriculture/rural-development-2014-2020/index\\_es.htm](http://ec.europa.eu/agriculture/rural-development-2014-2020/index_es.htm)
- Acuerdos de Asociación: [http://ec.europa.eu/contracts\\_grants/agreements/index\\_es.htm](http://ec.europa.eu/contracts_grants/agreements/index_es.htm)
- Portal español Horizonte 2020: <http://www.eshorizonte2020.es/>
- Régimen de coordinación de las autoridades de gestión de los programas de desarrollo rural: <http://www.boe.es/boe/dias/2014/12/20/pdfs/BOE-A-2014-13261.pdf>
- Asociaciones Europeas para la Innovación (EIP, en sus siglas en inglés): <http://eshorizonte2020.es/mas-europa/grandes-iniciativas/asociaciones-europeas-para-la-innovacion-eips>
- EEIP-AGRI (EIP de agricultura): <http://ec.europa.eu/eip/agriculture/>
- Estrategia Española para la Conservación y el Uso Sostenible de los Recursos Genéticos Forestales: [http://www.magrama.gob.es/es/desarrollo-rural/temas/politica-forestal/recursos-geneticos-forestales/rgf\\_estrategias\\_conservacion.aspx](http://www.magrama.gob.es/es/desarrollo-rural/temas/politica-forestal/recursos-geneticos-forestales/rgf_estrategias_conservacion.aspx)
- Programa de Caminos Naturales (CCNN): <http://www.magrama.gob.es/es/desarrollo-rural/temas/caminos-naturales/programa/>
- Impacto económico y social del Programa de CCNN: [http://www.magrama.gob.es/es/desarrollo-rural/temas/caminos-naturales/5a\\_-\\_ImpactoEconomicoSocialeCNyVV\\_DEF4\\_tcm7-345709.pdf](http://www.magrama.gob.es/es/desarrollo-rural/temas/caminos-naturales/5a_-_ImpactoEconomicoSocialeCNyVV_DEF4_tcm7-345709.pdf)
- Red Rural Nacional: <http://www.magrama.gob.es/es/desarrollo-rural/temas/red-rural-nacional/>
- Red Europea de Desarrollo Rural: <http://enrd.ec.europa.eu/es/home-page>
- Planes hidrológicos de cuenca: <http://www.magrama.gob.es/es/agua/temas/planificacion-hidrologica/planificacion-hidrologica/planes-cuenca/>
- Marco de acción prioritaria para la financiación de la Red Natura 2000: [http://www.magrama.gob.es/es/biodiversidad/temas/espacios-prottegidos/red-natura-2000/rn\\_cons\\_marco\\_accion\\_prioritaria.aspx](http://www.magrama.gob.es/es/biodiversidad/temas/espacios-prottegidos/red-natura-2000/rn_cons_marco_accion_prioritaria.aspx)
- Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático: <http://www.magrama.gob.es/es/cambio-climatico/temas/impactos-vulnerabilidad-y-adaptacion/plan-nacional-adaptacion-cambio-climatico/plan-nacional-de-adaptacion-al-cambio-climatico/>
- Inventario de emisiones contaminantes a la atmosfera: <http://www.magrama.gob.es/es/calidad-y-evaluacion-ambiental/temas/sistema-espanol-de-inventario-sei/>
- Oficina Española para el Cambio Climático: <http://www.magrama.gob.es/es/cambio-climatico/temas/organismos-e-instituciones-implicados-en-la-lucha-contra-el-cambio-climatico-a-nivel-nacional/oficina-espanola-en-cambio-climatico/default.aspx>
- Programas LIFE: <http://ec.europa.eu/environment/life/funding/life2014/>
- Interreg: <http://www.interreg4c.eu/>

Para consultar el resto de revistas y este mismo número en internet: [http://www.magrama.gob.es/es/ministerio/servicios/publicaciones/rev\\_numero\\_art.asp?codrevista=DRS](http://www.magrama.gob.es/es/ministerio/servicios/publicaciones/rev_numero_art.asp?codrevista=DRS)



**Aviso legal:** los contenidos de esta publicación podrán ser reutilizados, citando la fuente y la fecha en su caso, de la última actualización.



## PROGRAMA DE CURSOS DE FORMACIÓN

Programa de cursos de formación continua, para técnicos de instituciones nacionales e internacionales para el desarrollo sostenible del medio rural

**El programa de cursos 2015, contempla el desarrollo de acciones formativas, dirigidas a los colectivos con mayor incidencia en el medio rural, y que se encuentran implicadas en los procesos de cambio favorecedores del desarrollo rural y con el desarrollo sostenible**



- 1. Jornada sobre medidas de asesoramiento en los programas de desarrollo regional**  
Jornada de un día el 4 de marzo
- 2. Jornada sobre evaluación continua e indicadores de programas de desarrollo rural 2014-2020**  
Fecha por confirmar
- 3. Asesores de explotaciones agrarias**  
Semipresencial: Del 10 al 13 de marzo
- 4. Asesores de explotaciones agrarias edición on-line**  
Del 4 de mayo al 5 de junio
- 5. Asesores en producción ecológica**  
Del 14 al 17 de abril
- 6. Asesores en agricultura ecológica edición on-line**  
Del 1 al 30 de junio
- 7. Asesores en desarrollo rural**  
Del 19 al 22 de mayo
- 8. Asesores en agroturismo**  
12, 13 y 14 de mayo
- 9. Curso sobre actuaciones financiadas por el FSE**  
Finales de septiembre
- 10. Jornada nacional de actualización para asesores de explotaciones agrarias**  
Jornada de un día el 15 de septiembre
- 11. Jornada en gestión de redes sociales para difusión de políticas de desarrollo rural. 1ª edición**  
Jornada de un día el 11 de marzo
- 12. Jornada en gestión de redes sociales para difusión de políticas de desarrollo rural. 2ª edición**  
Jornada de un día el 25 de marzo
- 13. XLV seminario de técnicos y especialistas en horticultura**  
Del 15 al 19 de junio

Información adicional e inscripciones:

[www.magrama.gob.es/es/desarrollo-rural/formacion/](http://www.magrama.gob.es/es/desarrollo-rural/formacion/)



RED  
**RURAL**  
..... NACIONAL